



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

| | | | | |
|---|--|---------|--------------------------------------|----------------------------|
| (01) NIF | (02) Apellidos y nombre | | | |
| Sexo del primer declarante: H: hombre M: mujer | Estado civil (el 31-12-2021) Soltero/a Casado/a | Viudo/a | Divorciado/a o separado/a legalmente | Fecha de nacimiento |
| (05) | (06) | (07) | (08) | (09) |
| Grado de discapacidad. Clave | | | | (11) |
| Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España) | | | | (12) |

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

| | | | | |
|---|--|---|--|------|
| (13) NIF | (14) Apellidos y nombre | | | |
| Sexo del cónyuge: H: hombre M: mujer | Fecha de nacimiento del cónyuge | Grado de discapacidad del cónyuge. Clave | | |
| (59) | (60) | (61) | | (62) |
| Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF | | | | (63) |
| Cónyuge no residente que reside en un país de la UE o del EEE , y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE | | | | (64) |
| Si su domicilio está situado en el extranjero indique el país de residencia en la UE o EEE en 2021 (excepto España) | | | | (43) |

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2021

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2021 (70)

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Tributación individual (68)

Tributación conjunta (69)

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2021 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo (67) Fecha de fallecimiento 2021

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105)

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106)

Representante

(65) NIF (66) Apellidos y nombre o razón social

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

| | NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Fecha de adopción/acogimiento permanente/preadoptivo | Discapacidad (clave) | Vinculación (*) | Nº de orden (**) | Otras situaciones |
|------|-----|-------------------------------------|---------------------|--|----------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| 1.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 2.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 3.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 4.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 5.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 6.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 7.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 8.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 9.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 10.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 11.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |
| 12.º | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 |

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea D o E. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2021, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

| N.º de orden | Fecha de fallecimiento |
|--------------|------------------------|
| 83 | 84 2021 |
| 83 | 84 2021 |

Si alguno de los hijos o descendientes es no residente, reside en un país de la UE o del EEE, y se aplica la deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en la UE o del EEE, marque con una "X" esta casilla 88

Sólo si ha consignado las claves D o E en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

| NIF/NIE | Apellidos y nombre (por este orden) | Sexo del progenitor(*) | |
|---------|-------------------------------------|------------------------|---|
| 85 | 86 | 89 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... <input type="checkbox"/> 87 |
| 85 | 86 | 89 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... <input type="checkbox"/> 87 |
| 85 | 86 | 89 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... <input type="checkbox"/> 87 |
| 85 | 86 | 89 | Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ... <input type="checkbox"/> 87 |

(*) Se consignará H: Hombre o M: Mujer.

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

| NIF | Apellidos y nombre (por este orden) | Fecha de nacimiento | Discapacidad (clave) | Vinculación | Convivencia |
|-----|-------------------------------------|---------------------|----------------------|-------------|-------------|
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 |
| 91 | | 92 | 93 | 94 | 95 |

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2021, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

| NIF | Fecha de fallecimiento |
|-----|------------------------|
| 96 | 97 2021 |
| 96 | 97 2021 |

DOCUMENTO SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Declaración complementaria

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas siguientes) 107

Si la declaración complementaria está motivada por (marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda):

Haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2021 (artículo 14.2.b) de la Ley del Impuesto) 108

La devolución de cantidades derivadas de la cláusula suelo, cuando tales cantidades hubieran tenido la consideración de gasto deducible (DA 45ª de la Ley del Impuesto) 109

Haber perdido la condición de contribuyente por cambio de residencia, salvo en el supuesto siguiente (primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto) 110

El traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan (párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto) 111

Pérdida de la condición de contribuyente por cambio de residencia que genere ganancias patrimoniales (artículo 95 bis.2 de la Ley del Impuesto) 112

Pérdida de la condición de residente del socio al que le haya sido de aplicación el régimen especial de canje de valores o el régimen especial de fusiones y escisiones previstos en el Capítulo VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (artículos 80.4 o 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) 113

No producir efecto el cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma (artículo 72.2 de la Ley del Impuesto) 114

Disposición anticipada de derechos consolidados de sistemas de previsión social (artículo 50 del Reglamento del Impuesto) 115

Disposición de bienes o derechos aportados a patrimonios protegidos (artículo 54.5 de la Ley del Impuesto) 116

Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en vivienda habitual y entidades de nueva o reciente creación (artículo 41.5 del Reglamento del Impuesto) 117

Incumplimiento de las condiciones para poder aplicar la exención por reinversión en rentas vitalicias o anticipación, total o parcial, de los derechos económicos derivados de la renta vitalicia constituida (artículo 42.5 del Reglamento del Impuesto) 118

Incumplimiento del plazo de 3 años de mantenimiento de las acciones entregadas a los trabajadores (artículo 43.2 del Reglamento del Impuesto) 119

Pérdida de la exención de la indemnización por despido o cese (artículo 73.1 del Reglamento del Impuesto) 120

Adquisición de elementos patrimoniales, valores o participaciones homogéneos que impidan computar la pérdida patrimonial inicialmente consignada en la declaración (artículo 73.2 del Reglamento del Impuesto) 121

Por supuestos distintos a los reflejados en las casillas anteriores 122

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla (también si el resultado no varia) 127

A

Rendimientos del trabajo

| | | |
|---|------|----------------------|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | 0001 | <input type="text"/> |
| En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X" | 0002 | <input type="text"/> |
| Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro | 0003 | <input type="text"/> |
| Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [0008] y [0009]) | 0004 | <input type="text"/> |
| Valoración | 0005 | <input type="text"/> |
| Ingresos a cuenta | 0006 | <input type="text"/> |
| Ingresos a cuenta repercutidos | 0007 | <input type="text"/> |
| Importe íntegro ([0004] + [0005] - [0006]) | 0008 | <input type="text"/> |
| Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente | 0009 | <input type="text"/> |
| Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente | 0010 | <input type="text"/> |
| Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable | 0011 | <input type="text"/> |
| Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto) | 0012 | <input type="text"/> |
| Total ingresos íntegros computables ([0003] + [0007] + [0008] + [0009] + [0010] - [0011]) | 0013 | <input type="text"/> |
| Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares | 0014 | <input type="text"/> |
| Cuotas satisfechas a sindicatos | 0015 | <input type="text"/> |
| Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) | 0016 | <input type="text"/> |
| Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales) | 0017 | <input type="text"/> |
| Rendimiento neto previo ([0012] - [0013] - [0014] - [0015] - [0016]) | 0018 | <input type="text"/> |
| <hr/> | | |
| Suma de rendimientos netos previos (suma de las casillas [0017]) | 0019 | <input type="text"/> |
| Otros gastos deducibles (*) | 0020 | <input type="text"/> |
| Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*) | 0021 | <input type="text"/> |
| Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (*) | 0022 | <input type="text"/> |
| (*) La suma de los importes consignados en las casillas [0019], [0020] y [0021] no podrá superar el importe de la casilla [0018]. | | |
| Rendimiento neto ([0018] - [0019] - [0020] - [0021]) | 0023 | <input type="text"/> |
| Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto): | | |
| Cuantía aplicable con carácter general | 0024 | <input type="text"/> |
| Rendimiento neto reducido ([0022] - [0023]) | 0025 | <input type="text"/> |

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

| | | |
|---|-------------|----------------------|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | 0026 | <input type="text"/> |
| Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) | 0027 | <input type="text"/> |
| Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*) | 0028 | <input type="text"/> |
| Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades | 0029 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro | 0030 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (Salvo que deban consignarse en la casilla [0034]) | 0031 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización | 0032 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro | 0033 | <input type="text"/> |
| Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes..... | 0034 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo..... | 0035 | <input type="text"/> |
| (*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general. | | |
| Total ingresos íntegros ([0027] + [0028] + [0029] + [0030] + [0031] + [0032] + [0033] + [0034] + [0035])..... | 0036 | <input type="text"/> |
| Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente | 0037 | <input type="text"/> |
| Rendimiento neto ([0036] - [0037]) | 0038 | <input type="text"/> |
| Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) | 0039 | <input type="text"/> |
| Rendimiento neto reducido ([0038] - [0039])..... | 0040 | <input type="text"/> |
| <hr/> | | |
| Suma de rendimientos reducidos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas [0040]) | 0041 | <input type="text"/> |

• Aplicación de la disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto (datos adicionales a efectos del límite)

Cumplimentar este apartado únicamente si durante el ejercicio se obtienen capitales diferidos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento se aplique la de DT 4.ª.

| | | |
|---|------|----------------------|
| Contribuyente a quien corresponde..... | 0042 | <input type="text"/> |
| Importe total acumulado del capital diferido percibido en 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 a cuyo rendimiento se aplicó la DT 4.ª | 0043 | <input type="text"/> |
| Importe total de los capitales diferidos correspondientes a seguros de vida percibidos en 2021 a cuyo rendimiento se aplica la DT 4.ª | 0044 | <input type="text"/> |

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

| | | |
|---|-------------|----------------------|
| Contribuyente que obtiene los rendimientos | 0045 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos | 0046 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica | 0047 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor | 0048 | <input type="text"/> |
| En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X" | 0049 | <input type="text"/> |
| Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica | 0050 | <input type="text"/> |
| Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general | 0051 | <input type="text"/> |
| Total ingresos íntegros ([0046] + [0047] + [0048] + [0050] + [0051]) | 0052 | <input type="text"/> |
| Gastos fiscalmente deducibles | 0053 | <input type="text"/> |
| Rendimiento neto ([0052] - [0053]) | 0054 | <input type="text"/> |
| Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto) | 0055 | <input type="text"/> |
| Rendimiento neto reducido ([0054] - [0055]) | 0056 | <input type="text"/> |
| <hr/> | | |
| Suma de rendimientos reducidos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general (suma de las casillas [0056]) | 0060 | <input type="text"/> |

C Bienes inmuebles

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares, arrendados o cedidos a terceros, o afectos a actividades económicas

Número de orden del inmueble Contribuyente titular Propiedad (%) Usufructo (%) Situación (clave) Referencia catastral

Marque con una "X" la naturaleza del bien que corresponda:

Urbana Rústica

Dirección

Marque con una "X" todos los usos que haya tenido el inmueble durante 2021:

| | |
|--|-----------------------------------|
| Vivienda habitual en 2021..... | <input type="text" value="0070"/> |
| Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio, residen los hijos y/o el excónyuge..... | <input type="text" value="0071"/> |
| Inmueble afecto a actividades económicas..... | <input type="text" value="0072"/> |
| A disposición de sus titulares..... | <input type="text" value="0073"/> |
| Arrendamiento como inmueble accesorio..... | <input type="text" value="0074"/> |
| Arrendamiento..... | <input type="text" value="0075"/> |

Nota: Los bienes inmuebles que generen rendimientos de capital inmobiliario a través de una entidad en régimen de atribución de rentas (comunidades de bienes, herencias yacentes...) se declararán en el apartado E de esta declaración.

Vivienda habitual del contribuyente en 2021:

Número de días en que el inmueble ha sido su vivienda habitual en 2021

Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio residen los hijos y/o el excónyuge:

NIF del excónyuge.....

Marque una "X" si en la casilla [0077] ha consignado un NIF de otro país

Número de días en que la vivienda ha tenido este uso

Inmuebles urbanos afectos a actividades económicas:

| | | |
|---|---|--|
| Bien inmueble afecto a actividades económicas..... | Número de días en que ha tenido este uso..... <input type="text" value="0080"/> | Contribuyente que realiza la actividad económica <input type="text" value="0081"/> |
| Bien inmueble objeto de arrendamiento de negocio..... | <input type="text" value="0082"/> | |

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Valor catastral

Indique si el valor catastral ha sido revisado, modificado o determinado mediante un procedimiento de valoración colectiva de carácter general que haya entrado en vigor en el ejercicio o en los últimos diez años anteriores (Si/No)

Número de días a disposición del contribuyente

En el caso excepcional de que el inmueble esté, en los mismos días, parte a disposición del contribuyente y parte destinado a otros usos, marque una "X"

Indique el porcentaje (%) del inmueble a disposición del contribuyente Número de días

Renta inmobiliaria imputada

Arrendamiento como inmueble accesorio:

Nota: Únicamente se reflejarán como inmuebles accesorios aquellos que se alquilan junto con el inmueble principal en un único contrato en el que no se distinga qué parte del precio corresponde a cada uno de los inmuebles. Por ejemplo, cuando se alquila en un único contrato y por un precio único una vivienda junto con el trastero y el garaje, el trastero y el garaje serán inmuebles accesorios.

Referencia catastral del inmueble principal al que está vinculado

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Nota: en el caso de que existan varios titulares del inmueble se hará constar sólo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

NIF del arrendatario 1 (*) Marque una "X" si en la casilla [0091] ha consignado un NIF de otro país.....

NIF del arrendatario 2 (*) Marque una "X" si en la casilla [0094] ha consignado un NIF de otro país.....

NIF del arrendatario 3 (*) Marque una "X" si en la casilla [0097] ha consignado un NIF de otro país.....

Fecha del contrato (*)

(*) Las casillas [0091], [0092], [0094], [0095], [0097], [0098], [0093] sólo se cumplimentarán en caso de alquiler de vivienda habitual. Por tanto, no se cumplimentarán en caso de alquiler con fines turísticos ni locales de negocio.

Marque con una "X" si el arrendamiento tiene derecho a reducción (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado

Ingresos íntegros computables

C Bienes inmuebles (continuación)

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares, arrendados o cedidos a terceros, o afectos a actividades económicas (continuación)

Gastos deducibles:

Intereses de capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación:

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2017, 2018, 2019 y 2020 (Cumplimente el anexo C.1) 0103 Importe que se aplica en esta declaración (*) 0104

Intereses y gastos de reparación y conservación en 2021:

Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y demás gastos de financiación en 2021 ... 0105

Gastos de reparación y conservación correspondientes al ejercicio 2021 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0106

Intereses y gastos de reparación y conservación de 2021 que se aplica en esta declaración (*) 0107

Importe de 2021 pendiente de deducir en los 4 años siguientes (Cumplimente el anexo C.1) 0108

(*) Límite conjunto de las casillas [0104] + [0107]: el importe de la casilla [0102]

Gastos de comunidad 0109

Gastos de formalización del contrato (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0110

Gastos de defensa jurídica (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0111

Otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0112

Servicios y suministros (electricidad, agua, internet, gas...) 0113

Primas de contratos de seguro 0114

Tributos, recargos y tasas 0115

Saldos de dudoso cobro 0116

Gasto deducible correspondiente a alquileres de locales a determinados empresarios en los meses de enero, febrero y marzo de 2021 (Real Decreto-ley 35/2020 de 22 de diciembre) 0157

NIF del arrendatario 0158

Amortización de bienes muebles 0117

Amortización del inmueble:

Nota: recuerde que, en el caso de que existan varios titulares del inmueble, se hará constar sólo la parte de ingresos, gastos, o retenciones que correspondan al contribuyente.

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) 0118 Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) 0119

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) 0120

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2021, del inmueble (día, mes y año) 0121

Número de días en que el inmueble ha estado arrendado 0122

Valor catastral 0123

Valor catastral de la construcción 0124

(Valor catastral de la construcción/valor catastral) x 100 0125

Importe de adquisición 0126

Gastos y tributos inherentes a la adquisición 0127

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores 0128

Importe de las mejoras realizadas en 2021 (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0129

Base de la amortización 0130

Amortización del inmueble y la mejora 0131

Amortización en casos especiales 0132

Amortización de inmuebles accesorios:

Indique el tipo de adquisición: Onerosa (compraventa, permuta, etc.) 0133 Lucrativa (herencia, legado, donación, etc.) 0134

Fecha de adquisición del inmueble (día, mes y año) 0135

Fecha de transmisión, en su caso, en el ejercicio 2021 del inmueble (día, mes y año) 0136

Número de días en que el inmueble accesorio ha estado arrendado 0137

Valor catastral 0138

Valor catastral de la construcción 0139

(Valor catastral de la construcción/valor catastral) x 100 0140

Importe de adquisición 0141

Gastos y tributos inherentes a la adquisición 0142

Importe de las mejoras realizadas en años anteriores en el inmueble accesorio 0143

Importe de las mejoras realizadas en 2021 en el inmueble accesorio (Desglose en el anexo D, cumplimentación voluntaria) 0144

Base de la amortización 0145

Amortización del inmueble accesorio y de las mejoras efectuadas en el inmueble accesorio 0146

Amortización en casos especiales 0147

Otros gastos fiscalmente deducibles 0148

Rendimiento neto ([0102] - [0104] - [0107] - [0109] - [0110] - [0111] - [0112] - [0113] - [0114] - [0115] - [0116] - [0117] - [0131] - [0132] - [0146] - [0147] - [0148]) 0149

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 0150

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y DT 25.º de la Ley del Impuesto) 0151

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 0152

Retenciones e ingresos a cuenta 0153

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([0149] - [0150] - [0151]) y [0152] 0154

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas [0089]) 0155

Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas [0154]) 0156

D₁ Rendimientos de actividades económicas en estimación directa

• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos

| | | Actividad |
|---|--|-------------|
| Contribuyente que realiza la/s actividad/es | | 0165 |
| Actividad: | Código de actividad | 0166 |
| | Grupo o epígrafe IAE (de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo) | 0167 |
| Modalidad aplicable del método de estimación directa (marque N: normal, S: simplificada) | | 0168 |
| Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, marque una "X" | | 0169 |
| Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular. | | |
| En el caso de los rendimientos derivados de la cesión de la explotación de los derechos de autor, si opta por imputar el anticipo a cuenta de los mismos a medida que vayan devengándose los derechos, marque una "X" | | 0170 |
| Ingresos íntegros | | |
| Ingresos de explotación | | 0171 |
| Ingresos financieros derivados del aplazamiento o fraccionamiento de operaciones realizadas en desarrollo de la actividad | | 0172 |
| Ingresos por subvenciones corrientes | | 0173 |
| Imputación de ingresos por subvenciones de capital | | 0174 |
| Autoconsumo de bienes y servicios | | 0175 |
| IVA devengado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca) | | 0176 |
| Variación de existencias (incremento de existencias finales) | | 0177 |
| Otros ingresos | | 0178 |
| Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto) | | 0179 |
| Total ingresos computables (Suma [0171] a [0179]) | | 0180 |
| Gastos fiscalmente deducibles | | |
| Compra de existencias | | 0181 |
| Variación de existencias (disminución de existencias finales) | | 0182 |
| Otros consumos de explotación | | 0183 |
| Sueldos y salarios | | 0184 |
| Seguridad Social a cargo de la empresa | | 0185 |
| Seguridad Social o aportaciones a mutualidades alternativas del titular de la actividad | | 0186 |
| Indemnizaciones | | 0187 |
| Dietas y asignaciones de viajes del personal empleado | | 0188 |
| Aportaciones a sistemas de previsión social imputadas al personal empleado | | 0189 |
| Otros gastos de personal | | 0190 |
| Gastos de manutención del contribuyente (artículo 30.2.5.º c de la Ley del Impuesto) | | 0191 |
| Arrendamientos y cánones | | 0192 |
| Reparaciones y conservación | | 0193 |
| Suministros (electricidad, agua, gas, telefonía e internet) | | 0194 |
| Otros suministros | | 0198 |
| Servicios de profesionales independientes | | 0199 |
| Primas de seguros | | 0200 |
| Otros servicios exteriores | | 0202 |
| Gastos financieros | | 0203 |
| IVA soportado (por ejemplo, recargo de equivalencia y/o compensación de agricultura, ganadería y pesca) | | 0205 |
| Otros tributos fiscalmente deducibles | | 0206 |
| Dotaciones del ejercicio para amortización de inmovilizado material | | 0208 |
| Dotaciones del ejercicio para amortización del inmovilizado inmaterial | | 0227 |
| Pérdidas por insolvencias de deudores | | 0214 |
| Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general | | 0215 |
| Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general | | 0216 |
| Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones) | | 0217 |
| Suma ([0181] a [0194] + [0198] a [0200] + [0202] + [0203] + [0205] + [0206] + [0208] + [0227] + [0214] a [0217]) | | 0218 |
| Actividades en estimación directa (modalidad normal): | | |
| Provisiones fiscalmente deducibles | | 0219 |
| Total gastos deducibles ([0218] + [0219]) | | 0220 |
| Actividades en estimación directa (modalidad simplificada): | | |
| Diferencia ([0180] - [0218]) | | 0221 |
| Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (*) | | 0222 |
| Total gastos deducibles ([0218] + [0222]) | | 0223 |

D₁ Rendimientos de actividades económicas en estimación directa (continuación)**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos (continuación)****Rendimiento neto y rendimiento neto reducido**

| | Actividad |
|--|-----------|
| Rendimiento neto ([0180] - [0220] o [0180] - [0223]) | 0224 |
| Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto) | 0225 |
| Rendimiento neto reducido ([0224] - [0225]) | 0226 |
| Suma de rendimientos netos reducidos de las actividades económicas en estimación directa (suma de las casillas [0226]) | 0231 |
| Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.1º de la Ley del Impuesto) | 0232 |
| Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) | 0233 |
| Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) | 0234 |
| Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa ([0231] - [0232] - [0233] - [0234]) | 0235 |

D₂ Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

| | |
|--|------|
| Contribuyente titular de la actividad | 1441 |
| Clasificación IAE (grupo o epígrafe) | 1442 |
| Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, marque una "X" | 1443 |

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

| MÓDULOS | Definición | N.º de unidades | Rendimiento por módulo antes de amortización |
|---------|------------|-----------------|--|
| 1 | 1444 | 1445 | 1446 |
| 2 | 1447 | 1448 | 1449 |
| 3 | 1450 | 1451 | 1452 |
| 4 | 1453 | 1454 | 1455 |
| 5 | 1456 | 1457 | 1458 |
| 6 | 1459 | 1460 | 1461 |
| 7 | 1462 | 1463 | 1464 |

Rendimiento neto previo (suma)

1465

Minoraciones:

| | |
|--|------|
| Minoración por incentivos al empleo | 1466 |
| Minoración por incentivos a la inversión | 1467 |
| Rendimiento neto minorado ([1465] - [1466] - [1467]) | 1468 |

Índices correctores

| | |
|--|------|
| 1. Índice corrector especial | 1469 |
| 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión | 1470 |
| 3. Índice corrector de temporada | 1471 |
| 4. Índice corrector de exceso | 1472 |
| 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad | 1473 |

| | |
|--|------|
| Rendimiento neto de módulos | 1474 |
| Reducción de carácter general (sólo si el importe de la casilla [1474] es > 0) | 1475 |
| Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) | 1476 |
| Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales | 1477 |
| Otras percepciones empresariales | 1478 |
| Rendimiento neto de la actividad ([1474] - [1475] - [1476] - [1477] + [1478]) | 1479 |
| Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y DT 25.ª de la Ley del Impuesto) | 1480 |
| Rendimiento neto reducido ([1479] - [1480]) | 1481 |

Suma de rendimientos netos reducidos de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva (suma de las casillas [1481])

1482

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto)

1483

Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva ([1482] - [1483])

1484

D₃ Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Contribuyente titular de la actividad 1485

Actividad realizada. Clave..... 1486

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, marque una "X"..... 1487

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS

| | Ingresos íntegros | Índice | Rendimiento base producto |
|----|-------------------|--------|---------------------------|
| 1 | 1488 | 1489 | 1490 |
| 2 | 1491 | 1492 | 1493 |
| 3 | 1494 | 1495 | 1496 |
| 4 | 1497 | 1498 | 1499 |
| 5 | 1500 | 1501 | 1502 |
| 6 | 1503 | 1504 | 1505 |
| 7 | 1506 | 1507 | 1508 |
| 8 | 1509 | 1510 | 1511 |
| 9 | 1512 | 1513 | 1514 |
| 10 | 1515 | 1516 | 1517 |
| 11 | 1518 | 1519 | 1520 |
| 12 | 1521 | 1522 | 1523 |
| 13 | 1524 | 1525 | 1526 |
| 14 | 1527 | 1528 | 1529 |
| 15 | 1530 | 1531 | 1532 |
| 16 | 1533 | 1534 | 1535 |

Total ingresos 1536

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 1537

Amortización del inmovilizado material e intangible 1538

Rendimiento neto minorado ([1537] - [1538]) 1539

Índices correctores

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas 1540

2. Por utilización de personal asalariado 1541

3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas 1542

4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100 1543

5. Por actividades de agricultura ecológica 1544

6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica 1545

7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros 1546

8. Índice corrector en determinadas actividades forestales 1547

Rendimiento neto de módulos 1548

Reducción de carácter general (sólo si el importe de la casilla [1548] es > 0) 1549

Diferencia ([1548] - [1549]) 1550

Reducción agricultores jóvenes (disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto) 1551

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 1552

Rendimiento neto de la actividad ([1550] - [1551] - [1552]) 1553

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y DT 25.º de la Ley del Impuesto) 1554

Rendimiento neto reducido ([1553] - [1554]) 1555

Suma de rendimientos netos reducidos de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva (suma de las casillas [1555]) 1558

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 1559

Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva ([1558] - [1559]) 1560

E

Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales**

| | | |
|--|------|---|
| Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad | 1561 | |
| NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas | 1562 | |
| Marque una "X" si en la casilla [1562] ha consignado un NIF de otro país | 1563 | |
| Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad | 1564 | % |

Atribución de rendimientos del capital mobiliario:**Rendimientos a integrar en la base imponible general:**

| | | |
|---|------|--|
| Rendimiento neto atribuido por la entidad | 1565 | |
| Minoraciones aplicables | 1566 | |
| Reducciones aplicables (artículo 26.2 y DT 25.º de la Ley del Impuesto) | 1567 | |
| Rendimiento neto computable ((1565) - [1566] - [1567]) | 1568 | |

Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:

| | | |
|--|------|--|
| Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en la casilla [1570]) | 1569 | |
| Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes | 1570 | |

Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:

| | | |
|--|------|--|
| Rendimiento neto atribuido por la entidad | 1571 | |
| Minoraciones aplicables | 1572 | |
| Reducción aplicable (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) | 1573 | |
| Reducciones aplicables (artículos 23.3 y DT 25.º de la Ley del Impuesto) | 1574 | |
| Rendimiento neto computable ([1571] - [1572] - [1573] - [1574]) | 1575 | |

Atribución de rendimientos de actividades económicas:

| | | |
|--|------|--|
| Si para la imputación temporal de los rendimientos la entidad ha optado por la aplicación del criterio de cobros y pagos, marque una "X" | 1576 | |
| Rendimiento neto (estimación directa normal y estimación objetiva) / Rendimiento neto previo (estimación directa simplificada) | 1577 | |
| Minoraciones aplicables | 1578 | |
| Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (sólo estimación directa simplificada) (*) | 1579 | |
| Reducción aplicable (artículo 32.1 y DT 25.º de la Ley del Impuesto) | 1580 | |
| Reducción aplicable (artículo 32.2.3.º de la Ley del Impuesto) | 1581 | |
| Reducción aplicable (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto) | 1582 | |
| Rendimiento neto computable ([1577] - [1578] - [1579] - [1580] - [1581] - [1582]) | 1583 | |

(*) Téngase en cuenta el límite establecido en el artículo 30.2.º del Reglamento del Impuesto.

Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021:**No derivadas de transmisiones (a integrar en la BI general):**

| | | |
|---|------|--|
| Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones atribuidas por la entidad | 1584 | |
| Pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones atribuidas por la entidad | 1585 | |

Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la BI del ahorro):

| | | |
|---|------|--|
| Ganancias patrimoniales | 1586 | |
| Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia | 1587 | |
| Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9.ª | 1588 | |
| Ganancias exentas 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) | 1589 | |
| Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias | 1590 | |
| Ganancia exenta por reinversión en entidades de nueva o reciente creación | 1591 | |
| Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9.ª) | 1592 | |
| Reducciones aplicables (DT 9.ª) | 1593 | |
| Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ((1586) - [1589] - [1590] - [1591] - [1593]) | 1594 | |
| Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputables a 2021 | 1595 | |
| Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad | 1596 | |

Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:

| | | |
|---|------|--|
| Atribución de retenciones de rendimientos de capital mobiliario | 1597 | |
| Atribución de retenciones de rendimientos de capital inmobiliario | 1598 | |
| Atribución de retenciones de rendimientos de actividades económicas | 1599 | |
| Atribución de retenciones de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 | 1600 | |

E Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales (continuación)

| | |
|--|------|
| Suma de rendimientos netos de capital mobiliario (a integrar en la BI general), atribuidos (suma de las casillas [1568])..... | 1601 |
| Suma de rendimientos netos de capital mobiliario (a integrar en la BI del ahorro), atribuidos (suma de las casillas [1569]) | 1602 |
| Suma de rendimientos derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (a integrar en la BI del ahorro), atribuidos (suma de las casillas [1570]) | 1603 |
| Suma de rendimientos netos del capital inmobiliario, atribuidos (suma de las casillas [1575])..... | 1604 |
| Suma de rendimientos netos de actividades económicas, atribuidos (suma de las casillas [1583]) | 1605 |
| Suma de ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones (a integrar en la BI general), atribuidas (suma de las casillas [1584])..... | 1606 |
| Suma de pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones (a integrar en la BI general), atribuidas (suma de las casillas [1585]) | 1607 |
| Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones (a integrar en la BI del ahorro), atribuidas (suma de las casillas [1595])..... | 1608 |
| Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones (a integrar en la BI del ahorro), atribuidas (suma de las casillas [1596])..... | 1609 |
| Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos del capital mobiliario (suma de las casillas [1597])..... | 0592 |
| Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos del capital inmobiliario (suma de las casillas [1598])..... | 0593 |
| Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos de actividades económicas (suma de las casillas [1599])..... | 0594 |
| Suma de retenciones e ingresos a cuenta atribuidos de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 (suma de las casillas [1600])..... | 0600 |

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas:

| | Contribuyente partícipe | | Naturaleza | | Número de días | Situación (clave) | Referencia catastral | NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas | No Residente (*) |
|-------------|-------------------------|------|------------|---------|----------------|-------------------|----------------------|--|------------------|
| | Titularidad (%) | | Urbana | Rústica | | | | | |
| Inmueble 1: | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 |
| Inmueble 2: | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 |
| Inmueble 3: | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 |
| Inmueble 4: | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 |
| Inmueble 5: | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 |
| Inmueble 6: | 1614 | 1615 | 1616 | 1617 | 1618 | 1619 | 1620 | 1621 | 1622 |

(*) Marque una X si en la casilla [1621] se ha consignado un número de identificación de otro país.

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 43 a 47 de la LIS)

| | Entidad |
|--|---------|
| Contribuyente a quien corresponden las imputaciones | 0256 |
| Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad | 0257 |
| Criterio de imputación temporal. Clave..... | 0258 |
| Imputaciones de bases imponibles y deducciones: | |
| Base imponible imputada | 0259 |
| Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas) | 0260 |
| Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado) | 0261 |
| Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada) | 0262 |
| Deducción por doble imposición internacional (base imputada) | 0263 |
| Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta: | |
| Retenciones e ingresos a cuenta imputados | 0264 |
| Suma de bases imponibles imputadas (suma de las casillas [0259]) | 0265 |
| Suma de retenciones e ingresos a cuenta imputados (suma de las casillas [0264]) | 0601 |

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art. 91 de la Ley del Impuesto)

| | Entidad |
|---|---------|
| Contribuyente que debe efectuar la imputación | 0267 |
| Denominación de la entidad no residente participada | 0268 |
| Importe de la imputación | 0269 |
| Suma de imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (suma de las casillas [0269]) | 0270 |

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art. 92 de la Ley del Impuesto)

| | |
|--|------|
| Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen | 0271 |
| Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación | 0272 |
| Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación | 0273 |
| Cantidad a imputar | 0274 |
| Suma de imputaciones de rentas por la cesión de derechos de imagen (suma de las casillas [0274]) | 0275 |

E Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)**• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art. 95 de la Ley del Impuesto)**

| | | Institución Inv. Colectiva | |
|--|------|----------------------------|--|
| Contribuyente que debe efectuar la imputación | 0276 | | |
| Denominación de la Institución de Inversión Colectiva | 0277 | | |
| Importe de la imputación | 0278 | | |
| <hr/> | | | |
| Suma de imputaciones de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (suma de las casillas [0278]) | 0280 | | |

F₁ Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)**• Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios**

| | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------|--------------------------------|---|--|--|
| Contribuyente que obtiene los premios..... | 0281 | | | | | |
| Importe | Valoración | Ingresos a cuenta | Ingresos a cuenta repercutidos | Importe computable ([0282] + [0284] - [0285]) | | |
| En metálico: 0282 | En especie: 0283 | 0284 | 0285 | 0286 | | |
| Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos | 0287 | | | | | |
| <hr/> | | | | | | |
| Suma de ganancias patrimoniales derivadas de estos juegos (suma de las casillas [0282] + [0286]) | 0288 | | | | | |
| Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos (suma de las casillas [0287]) | 0289 | | | | | |
| Suma de ganancias patrimoniales netas derivadas de estos juegos ([0288] - [0289]) | 0290 | | | | | |

• Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

| | | | | | | |
|--|-------------------------|-------------------|--------------------------------|---|--|--|
| Contribuyente que obtiene los premios..... | 0291 | | | | | |
| Importe | Valoración | Ingresos a cuenta | Ingresos a cuenta repercutidos | Importe computable ([0293] + [0294] - [0295]) | | |
| En metálico: 0292 | En especie: 0293 | 0294 | 0295 | 0296 | | |
| <hr/> | | | | | | |
| Suma de ganancias patrimoniales derivadas de premios (suma de las casillas [0292] + [0296]) | 0297 | | | | | |

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

| | | | | | | |
|--|------------------------|------|--|--|--|--|
| Contribuyente que obtiene otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales..... | 0298 | | | | | |
| Subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado. Importe imputable a 2021 (cumplimente el Anexo C.4) (*) | 0299 | | | | | |
| Otras subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2021 (cumplimente el Anexo C.4) (*) | 0300 | | | | | |
| Ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español destinadas a su conservación o rehabilitación. Importe imputable a 2021 (cumplimente el Anexo C.4) | 0266 | | | | | |
| Ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores previstas en el Marco Nacional de Desarrollo Rural destinadas a la adquisición de una participación en el capital de empresas agrícolas. Importe imputable a 2021 (cumplimente el Anexo C.4) (*) | 0279 | | | | | |
| Demás ganancias patrimoniales derivadas de ayudas públicas (*) | 0301 | | | | | |
| Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2021 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos | 0302 | | | | | |
| Renta básica de emancipación | 0303 | | | | | |
| Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2021: Importe ganancias 0304 | Importe pérdidas | 0305 | | | | |
| <hr/> | | | | | | |
| Suma de otras ganancias que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0299] a [0304] + [0266] + [0279]) | 0306 | | | | | |
| Suma de otras pérdidas que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (suma de las casillas [0305]) | 0307 | | | | | |

(*) Las ayudas públicas percibidas como compensación por los defectos estructurales de construcción de la vivienda habitual, ayudas incluidas en el ámbito de los planes estatales para el acceso por primera vez a la vivienda en propiedad, ayudas públicas a los titulares de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español y las ayudas públicas para la primera instalación de jóvenes agricultores, previstas en el artículo 14.2 letras a), b) y l) de la Ley del Impuesto, respectivamente, podrán imputarse por cuartas partes.

F₂ Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)**• Aplicación de la disposición transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto (datos adicionales a efectos del límite)**

| | | |
|---|------|--|
| Cumplimentar este apartado únicamente si durante el ejercicio se hubieran efectuado transmisiones a las que se aplique la de DT 9.ª | | |
| Contribuyente a quien corresponde..... | 0308 | |
| Valor total acumulado de transmisión sobre el que se ha aplicado DT 9.ª en el ejercicio 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 | 0309 | |

F₂**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)**

- Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas o no a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión), así como las derivadas de sociedades cotizadas anónimas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:

| | Sociedad / Fondo |
|--|------------------|
| Contribuyente titular de las acciones o participaciones | 0310 |
| NIF de la sociedad o fondo de Inversión | 0311 |
| Importe global de las transmisiones efectuadas en 2021 | 0312 |
| Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia | 0313 |
| Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9. ^a | 0314 |
| Importe global de las adquisiciones | 0315 |
| Resultados: Ganancias patrimoniales | 0316 |
| Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias | 0317 |
| Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a de la Ley del Impuesto) | 0318 |
| Reducción aplicable (DT 9. ^a) | 0319 |
| Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([0316] – [0317] – [0319]) | 0320 |
| Pérdidas patrimoniales | 0321 |
| Pérdidas patrimoniales imputables a 2021 | 0322 |

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva o SOCIMI (suma de las casillas [0320]) 0324

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva o SOCIMI (suma de las casillas [0322]) 0325

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas

Acciones transmitidas y titulares:

| | Entidad emisora |
|--|-----------------|
| Contribuyente titular de los valores transmitidos | 0326 |
| Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora) | 0327 |
| Importe global de las transmisiones efectuadas en 2021 | 0328 |
| Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia | 0329 |
| Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9. ^a | 0330 |
| Valor de adquisición global de los valores transmitidos | 0331 |
| Resultados: Ganancias patrimoniales | 0332 |
| Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias | 0333 |
| Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a) | 0334 |
| Reducción aplicable (DT 9. ^a) | 0335 |
| Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([0332] – [0333] – [0335]) | 0336 |
| Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido | 0337 |
| Pérdidas patrimoniales. Importe computable | 0338 |

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas (suma de las casillas [0336]) 0339

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones negociadas (suma de las casillas [0338]) 0340

- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción

Derechos de suscripción:

| | Entidad emisora |
|--|-----------------|
| Contribuyente titular de los derechos de suscripción transmitidos | 0341 |
| Denominación de los derechos de suscripción transmitidos (entidad emisora) | 0342 |
| Importe global de las transmisiones efectuadas en 2021 | 0343 |
| Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia | 0344 |
| Valor de transmisión al que resulta aplicable la DT 9. ^a | 0345 |
| Valor de adquisición global de los valores transmitidos | 0346 |
| Resultados: Ganancias patrimoniales | 0347 |
| Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias | 0348 |
| Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a) | 0349 |
| Reducción aplicable (DT 9. ^a) | 0350 |
| Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([0347] – [0348] – [0350]) | 0351 |
| Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido | 0352 |
| Pérdidas patrimoniales. Importe computable | 0353 |

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción (suma de las casillas [0351]) 0354

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de derechos de suscripción (suma de las casillas [0353]) 0355

F2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**Número de orden
de la operación

1623

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:

| | | Elemento patrimonial |
|--|--|----------------------|
| Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido | | 1624 |
| Imputación temporal: marque una "X" cuando opte por el criterio de operaciones a plazos o con precio aplazado (Cumplimente el anexo C.1) | | 1625 |
| Tipo de elemento patrimonial. Clave | | 1626 |
| En caso de inmuebles: Situación. Clave | | 1627 |
| Referencia catastral 1 | | 1628 |
| Referencia catastral 2 | | 1629 |
| Referencia catastral 3 | | 1630 |
| Tipo de operación (marque la que corresponda): | | |
| Transmisión intervivos onerosa (venta, permuta, etc.) | | 1612 |
| Transmisión intervivos gratuita (donación, liberalidad, etc.) | | 1613 |

Fechas y valores de transmisión y de adquisición:

| | |
|---|------|
| Fecha de transmisión (día, mes y año) | 1631 |
| Fecha de adquisición (día, mes y año) | 1632 |
| Valor de transmisión | 1633 |
| Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia | 1634 |
| Valor de transmisión de la vivienda habitual susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual | 1635 |
| Valor de transmisión susceptible de reducción (DT 9.ª) | 1636 |
| Valor de adquisición | 1637 |

Si la diferencia [1633] – [1637] es negativa:

| | |
|---|------|
| Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([1633] – [1637]) negativa | 1638 |
| Pérdida patrimonial imputable a 2021 | 1639 |

Si la diferencia [1633] – [1637] es positiva:

| | |
|---|------|
| Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([1633] – [1637]) positiva | 1640 |
| Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) | 1641 |
| Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias | 1642 |
| Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual | 1643 |
| Ganancia exenta por reinversión en entidades de nueva o reciente creación | 1644 |
| Ganancia no exenta ([1640] – [1641] – [1642] – [1643] – [1644]) | 1645 |

Elementos no afectos a actividades económicas:

| | |
|--|------|
| Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (DT 9.ª) | 1646 |
| N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso | 1647 |
| Reducción aplicable (DT 9.ª de la Ley del Impuesto) | 1648 |
| Ganancia patrimonial reducida no exenta ([1645] – [1648]) | 1649 |
| Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2021 | 1650 |

Elementos afectos a actividades económicas:

| | |
|---|------|
| Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (DA 7.ª) | 1651 |
| Reducción (licencia municipal autotaxativa en estimación objetiva DA 7.ª) | 1652 |
| Ganancia patrimonial reducida ([1645] – [1652]) | 1653 |
| Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2021 | 1654 |

Suma de pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales (suma de las casillas [1639]) **0385**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas (suma de las casillas [1650]) **0386**

Suma de ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales afectos a actividades económicas (suma de las casillas [1654]) **0387**

Otras ganancias patrimoniales

Contribuyente que obtiene estas ganancias patrimoniales **0388**

Otras ganancias patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro (entre otros, intereses de demora indemnizatorios) **0389**

Suma de otras ganancias patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas [0389]) **0390**

F₂ Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)

• Imputación a 2021 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

| Imputación de ganancias patrimoniales: | | Ganancia patrimonial | |
|---|------|----------------------|--|
| Contribuyente a quien corresponde la imputación..... | 0391 | | |
| Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2021..... | 0392 | | |
| Imputación de pérdidas patrimoniales: | | Pérdida patrimonial | |
| Contribuyente a quien corresponde la imputación..... | 0394 | | |
| Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2021..... | 0395 | | |
| Suma de las ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores imputables a 2021 (suma de las casillas [0392])..... | | 0393 | |
| Suma de las pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores imputables a 2021 (suma de las casillas [0395])..... | | 0396 | |

F₃ Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• Imputación a 2021 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

| Imputación de ganancias patrimoniales: | | Ganancia patrimonial | |
|---|--|----------------------|--|
| Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida..... | | 0398 | |
| Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2021..... | | 0399 | |
| Suma de imputación a 2021 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (suma de las casillas [0399])..... | | 0400 | |

F₄ Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, a integrar en la base imponible del ahorro)

| | | Entidad emisora | |
|---|---|-----------------|--|
| Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque esta casilla (sólo contribuyentes que hayan cambiado su residencia a otro Estado Miembro de la Unión Europea)..... | 0401 | | |
| Contribuyente titular de los valores..... | 0402 | | |
| NIF de la sociedad emisora o fondo de inversión..... | 0403 | | |
| Valor de mercado de las acciones o participaciones..... | 0404 | | |
| Valor de transmisión de las acciones o participaciones (sólo en caso de transmisión intervivos de los valores)..... | 0405 | | |
| Valor al que resulta aplicable la DT 9. ^a | 0406 | | |
| Valor de adquisición de las acciones o participaciones..... | 0407 | | |
| Resultados: | Ganancias patrimoniales..... | 0408 | |
| | Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (DT 9. ^a)..... | 0409 | |
| | Reducción aplicable (DT 9. ^a)..... | 0410 | |
| | Ganancias patrimoniales reducidas ([0408] - [0410])..... | 0411 | |
| Suma de ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (suma de las casillas [0411])..... | | 0412 | |

F₅ Régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

| | | |
|--|------------------------------|--------------------------|
| Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2021 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades, reguladas en el Capítulo VII del Título VI de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 48 y 49 del Reglamento de dicho Impuesto). | Contribuyente afectado: 0413 | N.º de operaciones: 0414 |
| | Contribuyente afectado: 0415 | N.º de operaciones: 0416 |
| Si las entidades no residentes no han aplicado un régimen fiscal similar a éste, marque con una "X" esta casilla..... | | 0417 |

G Integración y compensación de rentas

• Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021

| | | |
|--|---|------|
| Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general: | | |
| Suma de ganancias patrimoniales ([1606] + [0290] + [0297] + [0306] + [0400])..... | 0418 | |
| Suma de pérdidas patrimoniales ([1607] + [0307])..... | 0419 | |
| Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 a integrar en la base imponible general | Si la diferencia ([0418] - [0419]) es positiva..... | 0420 |
| | Si la diferencia ([0418] - [0419]) es negativa..... | 0421 |
| Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro: | | |
| Suma de ganancias patrimoniales ([1608] + [0324] + [0339] + [0354] + [0386] + [0387] + [0390] + [0393] + [0412])..... | 0422 | |
| Suma de pérdidas patrimoniales ([1609] + [0325] + [0340] + [0355] + [0385] + [0396])..... | 0423 | |
| Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 a integrar en la base imponible del ahorro | Si la diferencia ([0422] - [0423]) es positiva..... | 0424 |
| | Si la diferencia ([0422] - [0423]) es negativa..... | 0425 |

• Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2021 a integrar en la base imponible del ahorro

| | |
|---|------|
| Saldo neto positivo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la base imponible del ahorro ([0041] + [1602] + [1603])..... | 0429 |
| Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2021 a integrar en la base imponible del ahorro ([0041] + [1602] + [1603])..... | 0430 |

H Base imponible general y base imponible del ahorro**• Base imponible general**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 a integrar en la base imponible general 0420

Compensación (si la casilla [0420] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2017 a 2020 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible general (Cumplimente el anexo C.2) 0431

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta ([0025] + [0060] + [0155] + [0156] + [0235] + [1484] + [1560] + [1601] + [1604] + [1605] + [0265] + [0270] + [0275] + [0280]) 0432

Compensaciones (si la casilla [0432] es positiva):

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2021 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [0432] (*) (importe de la casilla [0421] si procede) 0433

Resto de saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2017 a 2020 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [0432] (*) (Cumplimente el anexo C.2) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0431]) 0434

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [0433] + [0434] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [0432].

Base imponible general ([0420] - [0431] + [0432] - [0433] - [0434]) 0435

• Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 a integrar en la base imponible del ahorro 0424

Compensaciones (si la casilla [0424] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2021, a integrar en la base del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (importe de la casilla [0430] si procede) 0436

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2017, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0439

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2018, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0440

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0441

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0442

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2017, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0449]) (Cumplimente el anexo C.2) 0443

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2018, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0450]) (Cumplimente el anexo C.2) 0444

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0451]) (Cumplimente el anexo C.2) 0445

Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0424] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0452]) (Cumplimente el anexo C.2) 0447

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [0436] + [0443] + [0444] + [0445] + [0447] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [0424].

Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2021 a integrar en la base imponible del ahorro 0429

Compensaciones (si la casilla [0429] es positiva y hasta el máximo de su importe):

Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (importe de la casilla [0425] si procede) 0446

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2017, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0449

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2018, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0450

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0451

Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro (Cumplimente el anexo C.2) 0452

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2017, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0439]) (Cumplimente el anexo C.2) 0453

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2018, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0440]) (Cumplimente el anexo C.2) 0454

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2019, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0441]) (Cumplimente el anexo C.2) 0455

Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2020, pendientes de compensación a 1 de enero de 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 25 por 100 de [0429] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [0442]) (Cumplimente el anexo C.2) 0448

(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [0446] + [0453] + [0454] + [0455] + [0448] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [0429].

Base imponible del ahorro ([0424] - [0436] - [0439] - [0440] - [0441] - [0442] - [0443] - [0444] - [0445] - [0447] + [0429] - [0446] - [0449] - [0450] - [0451] - [0452] - [0453] - [0454] - [0455] - [0448]) 0460

I Reducciones de la base imponible**• Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 0461

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones 0462

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2016 a 2020

Aportaciones individuales (Cumplimente el anexo C.2) 0463

Contribuciones empresariales (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) (Cumplimente el anexo C.3) 0426

Excesos derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia (Cumplimente el anexo C.3) 0464

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2021

Aportaciones 0465

Contribuciones (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) 0427

Contribuciones a seguros colectivos de dependencia 0466

Importes con derecho a reducción ([0463] + [0426] + [0464] + [0465] + [0427] + [0466]) (Límite máximo artículo 52 de la Ley del Impuesto) 0467

Total con derecho a reducción **0468**

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2016 a 2020 0469

Aportaciones del ejercicio 2021 0428

Total con derecho a reducción **0437**

• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 0470

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada 0471

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2016 a 2020 por aportaciones realizadas por la persona con discapacidad (cumplimente el anexo C.3) 0472

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2016 a 2020 por aportaciones realizadas a favor de parientes o tutelados con discapacidad (cumplimente el anexo C.3) 0473

Aportaciones realizadas en 2021 por la propia persona con discapacidad 0474

Aportaciones realizadas en 2021 por parientes o tutores a favor de la persona con discapacidad 0475

Total con derecho a reducción **0476**

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 0477

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido 0478

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2017 a 2020 (cumplimente el anexo C.4) 0479

Aportaciones realizadas en 2021 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad 0480

Total con derecho a reducción **0481**

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades 0482

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad 0483

Marque una "X" si en la casilla [0483] ha consignado un NIF de otro país 0484

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2021 por decisión judicial 0485

Total con derecho a reducción **0486**

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción 0487

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2016 a 2020 (cumplimente el anexo C.4) 0488

Aportaciones y contribuciones realizadas en 2021 con derecho a reducción 0489

Total con derecho a reducción **0490**

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

| | |
|---|------|
| Base imponible general | 0435 |
| Reducciones de la base imponible general (si la casilla [0435] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): | |
| Por tributación conjunta. Importe de la casilla [0461] que se aplica | 0491 |
| Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [0468] que se aplica | 0492 |
| Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [0469] que se aplica | 0493 |
| Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [0476] que se aplica | 0494 |
| Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [0481] que se aplica | 0495 |
| Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [0486] que se aplica | 0496 |
| Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [0490] que se aplica | 0497 |
| Base liquidable general ([0435] – [0491] – [0492] – [0493] – [0494] – [0495] – [0496] – [0497]) | 0500 |
| Compensación (si la casilla [0500] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2017 a 2020 (cumplimente el anexo C.4) | 0501 |
| Base liquidable general sometida a gravamen ([0500] – [0501]) | 0505 |

Determinación de la base liquidable del ahorro

| | |
|--|------|
| Base imponible del ahorro | 0460 |
| Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [0460] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): | |
| Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [0461] que se aplica | 0506 |
| Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [0486] que se aplica | 0507 |
| Base liquidable del ahorro ([0460] – [0506] – [0507]) | 0510 |

K Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

| | Parte estatal | Parte autonómica |
|---|---------------|------------------|
| Mínimo del contribuyente. Importe | 0511 | 0512 |
| Mínimo por descendientes. Importe | 0513 | 0514 |
| Mínimo por ascendientes. Importe | 0515 | 0516 |
| Mínimo por discapacidad. Importe | 0517 | 0518 |
| Mínimo personal y familiar ([0511] + [0513] + [0515] + [0517]) | 0519 | |
| Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ([0512] + [0514] + [0516] + [0518]) | | 0520 |

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

| | |
|---|------|
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [0505] y [0519]. (Si la casilla [0505] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [0521]) | 0521 |
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ([0519] – [0521]) y la casilla [0510] | 0522 |
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [0505] y [0520]. (Si la casilla [0505] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [0523]) | 0523 |
| Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ([0520] – [0523]) y la casilla [0510] | 0524 |

L Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas [0528] a [0533] y [0536] a [0541] se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas [0525] y [0526].

| | | | |
|---|------|---|------|
| Correspondientes a la base liquidable general | 0525 | Correspondientes a la base liquidable del ahorro..... | 0526 |
|---|------|---|------|

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas [0528] a [0533] se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla [0527].

| | | | |
|-----------------------------|------|--|------|
| NIF/NIE del hijo 1 (*)..... | 0456 | Si no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla | 0457 |
| NIF/NIE del hijo 2 (*)..... | 0458 | Si no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla | 0459 |

(*) Se consignará el NIF o NIE de cada uno de los hijos que tengan derecho a percibir anualidades por alimentos.

| | |
|--|------|
| Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial | 0527 |
|--|------|

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables**Gravamen de la base liquidable general:**

| | Parte estatal | Parte autonómica |
|--|---------------|------------------|
| Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0505]. Importes resultantes | 0528 | 0529 |
| Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [0521]. Importe resultante | 0530 | |
| Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0523]. Importe resultante..... | | 0531 |
| Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([0532] = [0528] - [0530]); ([0533] = [0529] - [0531]) | 0532 | 0533 |
| Tipos medios de gravamen ([0534] = [0532] x 100 ÷ [0505]); ([0535] = [0533] x 100 ÷ [0505]) | 0534 | 0535 |

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

| | | |
|---|-------------|-------------|
| Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0510]. Importes resultantes | 0536 | 0537 |
| Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [0522]. Importe resultante | 0538 | |
| Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [0524]. Importe resultante..... | | 0539 |
| Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([0540] = [0536] - [0538]); ([0541] = [0537] - [0539]) | 0540 | 0541 |
| Tipos medios de gravamen ([0542] = [0540] x 100 ÷ [0510]); ([0543] = [0541] x 100 ÷ [0510]) | 0542 | 0543 |

Cuotas íntegras

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Cuota íntegra estatal ([0545] = [0532] + [0540]) | 0545 | |
| Cuota íntegra autonómica ([0546] = [0533] + [0541]) | | 0546 |

Deducciones de las cuotas íntegras

| | Parte estatal | Parte autonómica |
|---|---------------|------------------|
| Deducción por inversión en vivienda habitual (importes de estas casillas del anexo A.1) | 0548 | 0548 |
| Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (importe de esta casilla del anexo A.1) | 0549 | |

Otras deducciones generales:

| | | |
|--|------|------|
| Por inversiones o gastos de interés cultural (importes de estas casillas del anexo A.2) | 0550 | 0551 |
| Por donativos y otras aportaciones (importes de estas casillas del anexo A.1) | 0552 | 0553 |
| Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (importes de estas casillas del anexo A.4) | 0554 | 0555 |
| Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994) | 0556 | 0557 |
| Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994) | 0558 | 0559 |
| Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (importes de estas casillas del anexo A.2) | 0560 | 0561 |
| Por alquiler de la vivienda habitual. Régimen transitorio (importe de estas casillas del anexo A.1) | 0562 | 0563 |
| Por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas (importe de estas casillas del anexo A.2) | 0567 | |

Deducciones autonómicas:

| | | |
|--|--|------|
| Suma de deducciones autonómicas (importe de esta casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4, B.5, B.6 o B.7 según corresponda) | | 0564 |
|--|--|------|

Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (importes de estas casillas del Anexo A.3).....

| | | |
|--|------|------|
| | 0565 | 0566 |
|--|------|------|

Cuotas líquidas

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Cuota líquida estatal ([0570] = [0545] - [0547] - [0549] - [0550] - [0552] - [0554] - [0556] - [0558] - [0560] - [0562] - [0567] - [0565]) .. | 0570 | |
| Cuota líquida autonómica ([0571] = [0546] - [0548] - [0551] - [0553] - [0555] - [0557] - [0559] - [0561] - [0563] - [0564] - [0566]) | | 0571 |

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

| | Parte estatal | Parte autonómica |
|---|---------------|------------------|
| Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores: | | |
| Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2021 | 0572 | |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores | 0573 | |

Deducciones generales de 1997 a 2020:

| | | |
|--|------|------|
| Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2021. Parte estatal (*) | 0574 | |
| Si la regularización está motivada por haberse producido las circunstancias previstas en la DA 45ª.2.a) o en la DA 45ª.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla | 0575 | |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores (*) | 0576 | |
| Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2021. Parte autonómica (*) | | 0577 |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores (*) | | 0578 |

(*) Se incluirá también en las casillas 0574 y 0577 la cuota derivada de la pérdida de la exención de la ganancia patrimonial obtenida en ejercicios anteriores con ocasión de las transmisiones lucrativas de empresas o participaciones a las que se refiere el apartado 6 del artículo 20 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y en las casillas 0576 y 0578, los intereses de demora correspondientes.

Deducciones autonómicas de 1998 a 2020:

| | | |
|---|------|------|
| Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2021 | | 0579 |
| Si la regularización está motivada por haberse producido las circunstancias previstas en la DA 45ª.2.a) o en la DA 45ª.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... | 0580 | |
| Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores | | 0581 |

| | | |
|---|-------------|--|
| Cuota líquida estatal incrementada ([0585] = [0570] + [0572] + [0573] + [0574] + [0576]) | 0585 | |
|---|-------------|--|

| | | |
|--|--|-------------|
| Cuota líquida autonómica incrementada ([0586] = [0571] + [0577] + [0578] + [0579] + [0581]) | | 0586 |
|--|--|-------------|

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**• Cuota resultante de la autoliquidación**

| | |
|---|-------------|
| Cuota líquida incrementada total ([0585] + [0586]) | 0587 |
| Deducciones: | |
| Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero | 0588 |
| Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional | 0589 |
| Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen | 0590 |
| Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) | |
| Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota | 0591 |
| Cuota resultante de la autoliquidación ([0587] – [0588] – [0589] – [0590] – [0591]) | 0595 |

• Retenciones y demás pagos a cuenta

| | |
|--|-------------|
| Por rendimientos del trabajo | 0596 |
| Por rendimientos del capital mobiliario | 0597 |
| Por arrendamientos de inmuebles urbanos | 0598 |
| Por rendimientos de actividades económicas (Se incluirán en esta casilla las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, cuando constituya actividad económica) | 0599 |
| Por atribución de retenciones de rendimientos del capital mobiliario | 0592 |
| Por atribución de retenciones de rendimientos del capital inmobiliario | 0593 |
| Por atribución de retenciones de rendimientos de actividades económicas | 0594 |
| Por atribución de retenciones de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2021 | 0600 |
| Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's | 0601 |
| Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto | 0602 |
| Por ganancias patrimoniales, incluidos premios | 0603 |
| Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) | 0604 |
| Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español) | 0605 |
| Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo devengadas con anterioridad al 1 de enero de 2019 (Austria, Luxemburgo, Suiza, Liechtenstein, San Marino, Mónaco y Andorra) ... | 0606 |
| Total pagos a cuenta (suma de las casillas [0592] + [0593] + [0594] + [0596] a [0606]) | 0609 |

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

| | | | | | | | |
|--|--|-------------------------------|------|---|------|--|------|
| Cuota diferencial ([0595] – [0609]) | 0610 | | | | | | |
| Deducción por maternidad | <table border="0"> <tr> <td>Importe de la deducción</td> <td>0611</td> </tr> <tr> <td>Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021</td> <td>0612</td> </tr> <tr> <td>Incremento por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados (Tengase en cuenta los requisitos y límites establecidos en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto)</td> <td>0613</td> </tr> </table> | Importe de la deducción | 0611 | Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 | 0612 | Incremento por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados (Tengase en cuenta los requisitos y límites establecidos en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto) | 0613 |
| Importe de la deducción | 0611 | | | | | | |
| Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 | 0612 | | | | | | |
| Incremento por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados (Tengase en cuenta los requisitos y límites establecidos en el artículo 81.2 de la Ley del Impuesto) | 0613 | | | | | | |
| Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma): | | | | | | | |
| NIF del descendiente | 0614 | | | | | | |
| Nombre | 0615 | | | | | | |
| Fecha de inicio de la discapacidad | 0616 | | | | | | |
| Fecha de fin de la discapacidad | 0617 | | | | | | |
| Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes | 0618 | | | | | | |
| Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente | 0619 | | | | | | |
| NIF del cedente | 0620 | | | | | | |
| Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario | 0621 | | | | | | |
| NIF del beneficiario | 0622 | | | | | | |
| Deducción por descendientes con discapacidad a cargo | <table border="0"> <tr> <td>Importe de la deducción</td> <td>0623</td> </tr> <tr> <td>Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*)</td> <td>0624</td> </tr> </table> | Importe de la deducción | 0623 | Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) | 0624 | | |
| Importe de la deducción | 0623 | | | | | | |
| Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) | 0624 | | | | | | |
| Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma): | | | | | | | |
| NIF del ascendiente | 0625 | | | | | | |
| Nombre | 0626 | | | | | | |
| Fecha de inicio de la discapacidad | 0627 | | | | | | |
| Fecha de fin de la discapacidad | 0628 | | | | | | |
| Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes | 0629 | | | | | | |
| Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s | 0630 | | | | | | |
| NIF del cedente | 0631 | | | | | | |
| NIF del cedente | 0632 | | | | | | |
| NIF del cedente | 0633 | | | | | | |
| Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario | 0634 | | | | | | |
| NIF del beneficiario | 0635 | | | | | | |
| Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo | <table border="0"> <tr> <td>Importe de la deducción</td> <td>0636</td> </tr> <tr> <td>Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*)</td> <td>0637</td> </tr> </table> | Importe de la deducción | 0636 | Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) | 0637 | | |
| Importe de la deducción | 0636 | | | | | | |
| Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) | 0637 | | | | | | |

(*) En caso de que, previamente a la presentación de esta declaración, se hubieran regularizado las cantidades percibidas anticipadamente a través del modelo 122, se consignará en la casilla 0624 o 0637, según corresponda, la diferencia entre el importe abonado anticipadamente y el importe restituido a través del modelo 122.

M Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**• Cuota diferencial y resultado de la declaración (continuación)****Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad:**

NIF del cónyuge 0240 Nombre 0241
 Fecha de inicio de la discapacidad del cónyuge 0242 Fecha de fin de la discapacidad del cónyuge 0243

Marque con una "X" si otro contribuyente tiene derecho respecto del cónyuge con discapacidad, a la deducción por descendiente o ascendiente con discapacidad a cargo 0244
 Si el matrimonio ha estado vigente durante todo el año 2021, marque con una "X" esta casilla 0245

Si el matrimonio ha estado vigente una parte del año 2021: Primer mes en que estuvo vigente el matrimonio en 2021 0246 Último mes completo de 2021 en que estuvo vigente el matrimonio .. 0247

Deducción por cónyuge no separado legalmente con discapacidad { Importe de la deducción 0248
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) 0249

Deducción por familia numerosa:

Número de identificación del título de familia numerosa 0647 Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda) General 0648 Especial 0649

Fecha de inicio del título de familia numerosa 0650 Fecha de finalización del título de familia numerosa 0651

(Cumplimentar sólo en caso de que el título se expida en 2021)

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa 0652
 (En caso de hermanos huérfanos de padre y madre se indicará el número de hermanos)

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 0653
 NIF del cedente 0654
 0655
 0656

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 0657
 NIF del beneficiario 0658

Si los hijos que formen parte de la familia numerosa exceden del número mínimo de hijos exigidos para ser familia numerosa de categoría general o especial, marque con una "X" esta casilla 0659

Deducción por familia numerosa { Importe de la deducción 0660
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) 0661

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos { Importe de la deducción 0662
 Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2021 (*) 0663

(*) En caso de que, previamente a la presentación de esta declaración, se hubieran regularizado las cantidades percibidas anticipadamente a través del modelo 122, se consignará en la casilla 0249, 0661 o 0663, según corresponda, la diferencia entre el importe abonado anticipadamente y el importe restituido a través del modelo 122.

Regularizaciones del abono anticipado recibido por descendientes o ascendientes con discapacidad a cargo ():**

(**) Este apartado se cumplimentará únicamente en el caso de descendientes o ascendientes que no figuren relacionados en el apartado relativo a los datos personales y familiares por no dar derecho al mínimo por descendientes o ascendientes.

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes 0664 NIF del descendiente cuya deducción se regulariza 0665

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes 0666 NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza 0667

Resultado de la declaración ([0610] - [0611] + [0612] - [0613] - [0623] + [0624] - [0636] + [0637] - [0248] + [0249] - [0660] + [0661] - [0662] + [0663] + [0664] + [0666]) 0670

N Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2021

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2021 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (importe de la casilla [0586]) 0671

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ([0588] + [0589] + [0590]) 0672

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ([0671] - [0672]) 0675

Si el resultado de la casilla [0675] fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

0 Regularización**• Mediante declaración complementaria (del ejercicio 2021)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2021 0676

Devoluciones acordadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2021 0677

Resultado de la declaración complementaria ([0670] - [0676] + [0677]) **0680**

• Mediante rectificación de autoliquidación (del ejercicio 2021)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2021 0681

Devoluciones solicitadas a la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2021 0682

Resultado de la solicitud de rectificación de autoliquidación ([0670] - [0681] + [0682]) **0685**

Número de justificante de la autoliquidación cuya rectificación se solicita 0686

Número de Cuenta en el que solicita se efectúe la devolución:

0687 Código IBAN

0688 Código SWIFT/BIC

P Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [0693], por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla [0670]) cuya suspensión se solicita 0693

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla [0670] - [0693]) positiva o igual a cero **0695**

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [0694], aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla [0670]) a cuyo cobro efectivo se renuncia 0694

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ([0670] - [0694]) negativa o igual a cero **0695**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sirvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria:

0696 Código IBAN

0697 Código SWIFT/BIC

DOCUMENTO SOMETIDO A TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

Adquisición, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

| | Inversión con derecho a deducción | Parte estatal | Parte autonómica |
|---|-----------------------------------|---|---------------------------|
| Adquisición de la vivienda habitual | A <input type="text"/> | Importe de la deducción 0698 <input type="text"/> | 0699 <input type="text"/> |
| Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual | C <input type="text"/> | Importe de la deducción 0702 <input type="text"/> | 0703 <input type="text"/> |

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

| | Parte estatal | Parte autonómica |
|--|---------------------------|---|
| Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros) | E <input type="text"/> | Importe de la deducción 0704 <input type="text"/> |
| Fecha de inicio de las obras | 0683 <input type="text"/> | Fecha de finalización de las obras |
| | | 0684 <input type="text"/> |

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

| | | |
|--|--|---------------------------|
| Deducción por inversión en vivienda habitual | Parte estatal ([0698] + [0700] + [0702] + [0704]) | 0547 <input type="text"/> |
| | Parte autonómica ([0699] + [0701] + [0703] + [0705]) | 0548 <input type="text"/> |

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:

Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción (salvo que se cumplimente la casilla [0690]) 0708

Si la adquisición de la vivienda se ha producido después del 31-12-2012, por estar en construcción, indique la fecha de adquisición (fecha de la escritura de adquisición o de obra nueva) 0690

En caso de obras de rehabilitación o ampliación: Fecha de inicio de las obras 0691 Fecha de finalización de las obras 0692

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2021.

Número de identificación del préstamo hipotecario 0709

Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual 0710

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

| | | | |
|--|---------------------------|--|---------------------------|
| NIF de la entidad 1 de nueva o reciente creación | 0711 <input type="text"/> | Importe de la inversión con derecho a deducción | 0712 <input type="text"/> |
| NIF de la entidad 2 de nueva o reciente creación | 0713 <input type="text"/> | Importe de la inversión con derecho a deducción | 0714 <input type="text"/> |
| Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación | D <input type="text"/> | Base de la deducción (límite máximo: 60.000 euros) | Importe de la deducción |
| | | Porcentaje de deducción | 0549 <input type="text"/> |
| | | 30 por 100 | |

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (aplicable sólo para contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a 1 de enero de 2015, si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

| | | | |
|--|---------------------------|--|---------------------------|
| NIF del arrendador 1 | 0715 <input type="text"/> | Marque una "X" si en la casilla [0715] ha consignado un NIF de otro país | 0716 <input type="text"/> |
| NIF del arrendador 2 | 0717 <input type="text"/> | Marque una "X" si en la casilla [0717] ha consignado un NIF de otro país | 0718 <input type="text"/> |
| Cantidades totales satisfechas al arrendador 1 | 0719 <input type="text"/> | | |
| Cantidades totales satisfechas al arrendador 2 | 0720 <input type="text"/> | | |
| Deducción por alquiler de la vivienda habitual | F <input type="text"/> | Cantidades satisfechas con derecho a deducción | Importe de la deducción |
| | | Porcentaje de deducción | 0721 <input type="text"/> |
| | | 10,05 por 100 | |
| | | Parte estatal: el 50 por 100 de [0721] | 0562 <input type="text"/> |
| | | Parte autonómica: el 50 por 100 de [0721] | 0563 <input type="text"/> |

Deducciones por donativos y otras aportaciones

| | | | |
|--|------------------------|--|---------------------------|
| Aportaciones a actividades prioritarias de mecenazgo con límite del 15% de la base liquidable | G <input type="text"/> | Importe con derecho a deducción (*) | Importe de la deducción |
| (*) Límite máximo: el importe consignado en la casilla G no puede exceder del 15 por 100 de la suma de las casillas [0500] y [0510] menos la suma de los importes consignados en las casillas H + J + M. | | | 0722 <input type="text"/> |
| Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre | H <input type="text"/> | Importe con derecho a deducción (**) | Importe de la deducción |
| | | | 0723 <input type="text"/> |
| Donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no comprendidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre | J <input type="text"/> | Importe con derecho a deducción (**) | Importe de la deducción |
| | | | 0724 <input type="text"/> |
| Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales | M <input type="text"/> | Importe con derecho a deducción (límite máximo: 600 euros)(**) | Importe de la deducción |
| (**) Límite máximo: la suma de los importes consignados en las casillas H + J + M no puede exceder del 10 por 100 de la suma de las casillas [0500] y [0510]. | | | 0725 <input type="text"/> |
| Deducciones por donativos y otras aportaciones | | Parte estatal: el 50 por 100 de ([0722] + [0723] + [0724] + [0725]) | 0552 <input type="text"/> |
| | | Parte autonómica: el 50 por 100 de ([0722] + [0723] + [0724] + [0725]) | 0553 <input type="text"/> |

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

| | | | |
|--|---|---------------------------------------|---------------------------------|
| Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO | Importe con derecho a deducción (*) I | Porcentaje de deducción 15 por 100 | Importe de la deducción 0726 |
| Deducción por inversiones y gastos de interés cultural | Parte estatal: el 50 por 100 de [0726] Parte autonómica: el 50 por 100 de [0726] | | 0550 0551 |

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas [0500] y [0510]

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

| | |
|---|---|
| Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla | 0727 |
| Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla | Parte estatal: el 50 por 100 de [0727] Parte autonómica: el 50 por 100 de [0727] |

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas**• Por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración**

Datos del inmueble 1:

Situación. Clave .. 1655 Referencia catastral (vivienda 1) 1656

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1657 NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1658

Fecha del certificado de eficiencia energética 1659

Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) .. 1660

Importe de la deducción por la reducción de la demanda de calefacción y refrigeración 1661

Base de la deducción (límite máximo: 5.000 euros) 1662

Porcentaje de deducción 20 por 100

Importe de la deducción

• Por las obras realizadas para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable

Datos del inmueble 1:

Situación. Clave .. 1663 Referencia catastral (vivienda 1) 1664

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1665 NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1666

Fecha del certificado de eficiencia energética 1667

Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada inmueble) .. 1668

Importe de la deducción para la mejora en el consumo de energía primaria no renovable 1669

Base de la deducción (límite máximo: 7.500 euros) 1670

Porcentaje de deducción 40 por 100

Importe de la deducción

• Por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial

Contribuyente titular 1671

Datos del inmueble 1:

Situación. Clave .. 1672 Referencia catastral (vivienda 1) 1673

NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (1) 1674 NIF/NIE de la persona/entidad que ha realizado las obras (2) 1675

Fecha del certificado de eficiencia energética 1676

Cantidades satisfechas en 2021, desde el 6 de octubre (respecto de cada edificio) 1677

Importe de la deducción por las obras realizadas en edificios de uso predominantemente residencial 1678

Base de la deducción (límite anual máximo: 5.000 euros) 1680

Porcentaje de deducción 60 por 100

Importe de la deducción

Exceso de las cantidades satisfechas en el ejercicio 2021, desde el 6 de octubre, con derecho a deducción (a deducir en los 4 ejercicios siguientes) 1680

• Importe total de la deducción

Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas ([1662] + [1670] + [1678]) **0567**

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)**• Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas**

Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2021

| | Inversiones efectuadas en 2021 según el art. 27.4 de la Ley 19/1994 | | Inversiones previstas en las letras A, B, B.bis y D (1.º) del art. 27.4 | Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art. 27.4 | Pendiente de materializar |
|--|---|--------------------|---|---|---------------------------|
| | Importe de las dotaciones | Año de la dotación | | | |
| Reserva para Inversiones en Canarias 2016 (*)..... | 0733 | 0734 | 0777 | 0778 | |
| Reserva para Inversiones en Canarias 2017 | 0735 | 0789 | 0736 | 0737 | |
| Reserva para Inversiones en Canarias 2018 (**) .. | 0738 | 0792 | 0739 | 0740 | 0741 |
| Reserva para Inversiones en Canarias 2019 | 0742 | 0794 | 0743 | 0744 | 0745 |
| Reserva para Inversiones en Canarias 2020 | 0746 | 0802 | 0747 | 0748 | 0749 |
| Reserva para Inversiones en Canarias 2021 | 1681 | 1682 | 0750 | 0751 | 1683 |
| Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2021 | | | 1684 | 1685 | |

(*) Tenga en cuenta que se amplió un año más (a 4 años) el plazo máximo para materializar la inversión para las cantidades destinadas a la reserva para inversiones en Canarias dotada con beneficios obtenidos en periodos impositivos iniciados en el año 2016.

(**) Tenga en cuenta que la casilla [0790] sólo se podrá cumplimentar si la reserva para inversiones obtenida con cargo a beneficios del ejercicio 2018 si se dotó contablemente en 2019.

Deducción aplicable a las unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo

Cuota/s líquida/s estatal y autonómica de los miembros de la unidad familiar contribuyentes por IRPF (casillas ([0545] + [0546]) - ([0547] - [0548] - [0549] - [0550] - [0551] - [0552] - [0553] - [0554] - [0555] - [0556] - [0557] - [0558] - [0559] - [0560] - [0561] - [0562] - [0563] - [0564]) de las autoliquidaciones de cada uno de ellos)

0728

0729

Cuota líquida total si todos los miembros de la unidad familiar hubiesen tributado conjuntamente (*)

0730

(*) Para este cálculo únicamente se tendrán en cuenta, para cada fuente de renta, la parte de las rentas positivas que excedan de las rentas negativas obtenidas por los miembros no residentes integrados en la unidad familiar.

Diferencia ((0728) + [0729] - [0730]) (Cuando esta diferencia sea negativa el importe de la deducción será cero)

0731

Deducción que corresponde al contribuyente (**)

0732

(**) Cuando sean varios los contribuyentes por el IRPF integrados en la unidad familiar, esta minoración se efectuará de forma proporcional a las respectivas cuotas íntegras, una vez efectuada las deducciones previstas en los artículos 67 y 77 de la Ley del IRPF, de cada uno de ellos.

Deducción por unidades familiares formadas por residentes fiscales en Estados Miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo

Parte estatal (***)

0565

Parte autonómica (***)

0566

(***) Se minorará la cuota íntegra estatal en la proporción que representen las cuotas del IRNR respecto de la suma de las casillas ((0728) + [0729]) y el resto minorará la cuota íntegra estatal y autonómica por partes iguales.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

0752

0753

Ejercicio 2021. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Por actividades de investigación y desarrollo (art. 35.1 de la LIS)

Por actividades de innovación tecnológica (art. 35.2 LIS)

Por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas (art. 36.1 de la LIS) ...

Por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras en España (art. 36.2 de la LIS) (*)

Por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS)

Por creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art. 38 de la LIS)

Por inversión en beneficios (art. 37 del TRLIS, DT 24ª LIS) (sólo si existe un plan especial de inversión aprobado por la Administración que permita invertir en este ejercicio)

Por inversiones en territorios de África Occidental (art. 27.1.a) bis de la Ley 19/1994)

Por gastos de propaganda y publicidad (art. 27.1.b) bis de la Ley 19/1994)

Deducción 2021

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

0754

1686

0755

1687

1688

0756

0758

0759

0843

Ejercicio 2021. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

"Programa de preparación de los deportistas españoles de los Juegos de Tokio 2020"

"4ª Edición de la Barcelona World Race"

"V Centenario de la expedición de la primera vuelta al mundo de Fernando de Magallanes y Juan Sebastián Elcano"

"Plan Decenio Milliarium Montserrat 1025-2025"

"Campeonato Mundial Balonmano Femenino 2021"

"Andalucía Valderrama Masters"

"Bádminton World Tour"

"Nuevas Metas"

"Barcelona Equestrian Challenge (3ª Edición)"

"Universo Mujer (II)"

"Logroño 2021, nuestro V Centenario"

"Centenario Delibes"

"Año Santo Jacobo 2021"

"VIII Centenario de la Catedral de Burgos 2021"

"Deporte Inclusivo"

"Plan 2020 de Apoyo al Deporte de Base II"

"Camino Lebaniego"

"Expo Dubai 2020"

"AUTOMOBILE BARCELONA 2019"

"Plan Berlanga"

"Alicante 2021. Salida Vuelta al Munda a Vela"

25% (**)

0766

0767

0776

0780

0783

0784

0788

0791

0793

0795

0796

0797

0798

0800

0801

0804

0808

0809

0810

0815

1689

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

- Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público (continuación)

Ejercicio 2021. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público. (continuación)

| | Límite | Deducción 2021 | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación |
|--|--------|----------------|------------------------------|-------------------------|
| "España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort en 2021" | | | 0764 | |
| "Plan de Fomento de la ópera en la Calle del Teatro Real" | | | 0817 | |
| "175 Aniversario de la construcción del Gran Teatro del Liceu" | | | 0765 | |
| "Gran Premio de España de Fórmula 1" | | | 0757 | |
| "Bicentenarios de la independencia de las Repùblicas Iberoamericanas" | | | 1690 | |
| "150 Aniversario de creación de la Academia de España en Roma" | | | 1691 | |
| "125 aniversario de la Asociación de Prensa de Madrid" | | | 1692 | |
| Celebración del Summit "MADBLUE" | | | 1693 | |
| "30 Aniversario de la Escuela Superior de Música Reina Sofía" | | | 1694 | |
| "Año Santo Guadalupense 2021" | | | 1695 | |
| "Andalucía Valderrama Masters 2022/2024" | | | 1696 | |
| "Torneo Davis Cup Madrid" | | | 1697 | |
| "MADRID HORSE WEEK 21/23" | | | 1698 | |
| "Centenario del Rugby en España y de la Unió Esportiva Santboiana" | | | 1699 | |
| "Solheim Cup 2023" | | | 1700 | |
| "IX Centenario de la Reconquista de Sigüenza" | | | 1701 | |
| "Barcelona Mobile World Capital" | | | 1702 | |
| "Valencia, Capital Mundial del Diseño 2022 / Valencia World Design Capital 2022" | | | 1703 | |
| "Cincuenta aniversario de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)" | | | 1704 | |
| "Centenario de Revista de Occidente" | | | 1705 | |
| "50 aniversario del fallecimiento de Clara Campoamor. 90 años del inicio de una democracia plena" | | | 1706 | |
| "V Centenario del fallecimiento de Elio Antonio de Nebrija" | | | 1707 | |
| "Nuevas Metas II" | | | 1708 | |
| "250 aniversario del Museo Nacional de Ciencias naturales (CSIC-MNCN)" | | | 1709 | |
| "Andalucía Región Europea del Deporte 2021" | | | 1710 | |
| "75 aniversario de la Ópera en Oviedo" | | | 1711 | |
| Hábitos Saludables para el control del riesgo Cardiovascular "Aprender a cuidarnos" | | | 1712 | |
| "Mundiales Bádminton España" | | | 1713 | |
| "Centenario de la Batalla de Covadonga-Cuadonga" | | | 1714 | |
| "VII Centenario de la Catedral de Palencia 2021-2022" | | | 1715 | |
| "FITUR especial: recuperación turismo" | | | 1716 | |
| "Programa Deporte Inclusivo" | | | 1717 | |
| "Valencia 2020-2021, Año Jubilar. Camino del Santo Cáliz" | | | 1718 | |
| "Enfermedades Neurodegenerativas. Año Internacional de la Investigación e Innovación. Periodo 2021-2022" | | | 1719 | |
| "50 aniversario del Hospital Sant Joan de Deu" | | | 1720 | |
| El tiempo de la Libertad. Comuneros V Centenario | | | 1721 | |

25% (**)

Información adicional de producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo (art. 39.7 de la LIS):

Contribuyente (productor) que aplica deducciones del art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS con financiación realizada por otro contribuyente, marque una "X"

1722

Contribuyente que financia producciones cinematográficas y otros con derecho a la deducción del art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS, marque una "X"

1723

En el caso del contribuyente que financia producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS), cumplimentará el NIF del contribuyente que realiza la producción o el espectáculo.

NIF del productor 1

1724

NIF del productor 2

1725

NIF del productor 3

1726

(**) Cumpliendo las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100.

- Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas

| | Importe con derecho a deducción (*) | Porcentaje de deducción | Importe de la deducción (**) |
|--|-------------------------------------|-------------------------|------------------------------|
| Importe de los rendimientos netos de actividades económicas obtenidos en 2020 que se invierten en elementos nuevos afectos | 0830 | 5 o 2,5 por 100 | 0832 |
| Importe de los rendimientos netos de actividades económicas obtenidos en 2021 que se invierten en elementos nuevos afectos | 0833 | 5 o 2,5 por 100 | 0835 |

Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas.....

0836

(*) El importe con derecho a deducción serán los rendimientos netos de actividades económicas objeto de inversión que se correspondan con la base liquidable general positiva del periodo impositivo al que correspondan tales rendimientos.

(**) El importe de esta deducción no podrá exceder de la suma de la cuota íntegra estatal y autonómica del periodo impositivo en el que se obtuvieron los rendimientos netos de actividades económicas que son objeto de inversión.

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (continuación)

• Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejercicios anteriores (saldos pendientes de aplicar).

| | Limite | Saldo anterior | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación |
|--|-------------|----------------|------------------------------|-------------------------|
| Inversiones en la adquisición de activos fijos | 50/70% (**) | | 0837 | |
| Restantes modalidades | | | 0838 | |

Ejercicio 2021. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

| | Limite | Deducción 2021 | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación |
|--|----------|----------------|------------------------------|-------------------------|
| Por actividades de investigación y desarrollo (art. 35.1 de la LIS) | 60% (**) | | 0839 | |
| Por actividades de innovación tecnológica (art. 35.2 LIS) | | | 1727 | |
| Por inversiones en producciones cinematográficas y series audiovisuales españolas (art. 36.1 de la LIS) .. | | | 0840 | |
| Por inversiones en producciones cinematográficas extranjeras en España (art. 36.2 de la LIS) (*) | | | 1728 | |
| Por inversiones en producciones de espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.3 LIS) | | | 1729 | |
| Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art. 38 de la LIS) | | 0841 | | |

Ejercicio 2021. Inversiones en la adquisición de activos fijos 50/70% (**)

| | | | |
|--|--|------|--|
| | | 0844 | |
|--|--|------|--|

Información adicional de producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo (art. 39.7 de la LIS):

Contribuyente (productor) que aplica deducciones del art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS con financiación realizada por otro contribuyente, marque una "X" 1730

Contribuyente que financia producciones cinematográficas y otros con derecho a la deducción del art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS, marque una "X" 1731

En el caso del contribuyente que financia producciones cinematográficas españolas y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36.1 y 3 de la LIS y art. 39.7 de la LIS), cumplimentará el NIF del contribuyente que realiza la producción o el espectáculo.

NIF del productor 1 1732 NIF del productor 2 1733 NIF del productor 3 1734

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100. No obstante, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, el límite del 60 por 100 será del 70 por 100 y el límite del 90 por 100 será del 100 por 100, cuando la normativa comunitaria de ayudas de Estado lo permita y se trate de inversiones contempladas en la Ley 2/2016, de 27 de septiembre.

(***) Esta deducción tiene un límite individual del 50 por 100 de la cuota y un límite conjunto con deducciones de inversión en la adquisición de activos fijos de ejercicios anteriores del 70 por 100. No obstante, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, el límite del 50 por 100 será del 60 por 100 y el límite del 70 por 100 será del 80 por 100, cuando la normativa comunitaria de ayudas de Estado lo permita y se trate de inversiones contempladas en la Ley 2/2016, de 27 de septiembre.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas [0752] a [0762] + [0764] a [0767] + [0776] + [0779] a [0788] + [0791] + [0793] + [0795] a [0798] + [0800] + [0801] + [0804] a [0811] + [0814] + [0815] + [0817] + [0836] a [0841] + [0843] + [0844] + [1686] a [1721] + [1727] a [1729]) 0845

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial Parte estatal: el 50 por 100 de [0845] 0554

Parte autonómica: el 50 por 100 de [0845] 0555

DOCUMENTO SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|--|--|-----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------|--|--|--|--|--|--|--|
| Por nacimiento o adopción de hijos | | | 0850 | | | | | | | | | | | |
| Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas | | | 0851 | | | | | | | | | | | |
| Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes | | | 0852 | | | | | | | | | | | |
| Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.6) | | | 0853 | | | | | | | | | | | |
| Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | | | 0854 | | | | | | | | | | | |
| Por adopción de hijos en el ámbito internacional | | | 0855 | | | | | | | | | | | |
| Para contribuyentes con discapacidad | | | 0856 | | | | | | | | | | | |
| Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años | | | 0857 | | | | | | | | | | | |
| Por asistencia a personas con discapacidad | | | 0858 | | | | | | | | | | | |
| <table border="0"> <tr> <td rowspan="2"> { Deducción aplicable con carácter general</td> <td rowspan="2"> { Si precisan ayuda de terceras personas... ..</td> <td>Código Cuenta de Cotización: 0859</td> <td></td> <td>Importe de la deducción</td> <td>0860</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | { Deducción aplicable con carácter general | { Si precisan ayuda de terceras personas... .. | Código Cuenta de Cotización: 0859 | | Importe de la deducción | 0860 | | | | | | | | |
| { Deducción aplicable con carácter general | | | { Si precisan ayuda de terceras personas... .. | Código Cuenta de Cotización: 0859 | | Importe de la deducción | 0860 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="0"> <tr> <td rowspan="2"> Por ayuda doméstica</td> <td rowspan="2"> Código Cuenta de Cotización: 0861</td> <td></td> <td></td> <td>Importe de la deducción</td> <td>0862</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> | Por ayuda doméstica | Código Cuenta de Cotización: 0861 | | | Importe de la deducción | 0862 | | | | | | | | |
| Por ayuda doméstica | | | Código Cuenta de Cotización: 0861 | | | Importe de la deducción | 0862 | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| Para trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral | | | 0863 | | | | | | | | | | | |
| Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad | | | 0864 | | | | | | | | | | | |
| Para familia numerosa | | | 0816 | | | | | | | | | | | |
| Otras deducciones | | | 0865 | | | | | | | | | | | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0850] a [0858] + [0860] + [0862] a [0865] + [0816] | | | 0564 | | | | | | | | | | | |

• Comunidad Autónoma de Aragón

| | | | | |
|--|--|--|-------------|--|
| Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos | | | 0866 | |
| Por nacimiento o adopción de un hijo en atención al grado de discapacidad | | | 0867 | |
| Por adopción internacional de niños | | | 0868 | |
| Por el cuidado de personas dependientes | | | 0869 | |
| Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico | | | 0870 | |
| Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo | | | 0871 | |
| Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil (importe de la casilla [1142] del anexo B.8) | | | 0872 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | | | 0873 | |
| Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos | | | 0874 | |
| Por adquisición de libros de texto y material escolar | | | 0875 | |
| Por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (importe de la casilla [1170] del anexo B.9) | | | 0876 | |
| Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador) | | | 0877 | |
| Para mayores de 70 años | | | 0878 | |
| Por inversión en entidades de la economía social (importe de la casilla [1179] del anexo B.8) | | | 0879 | |
| Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes | | | 0880 | |
| Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años | | | 0881 | |
| Otras deducciones | | | 0882 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0866] a [0882]) | | | 0564 | |

DOCUMENTO SOMETIDO A TRÁMITE DE AGENCIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma del Principado de Asturias**

| | | |
|---|-------------|--|
| Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años | 0883 | |
| Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad | 0884 | |
| Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad | 0885 | |
| Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en zonas rurales en riesgo de despoblación para contribuyentes de hasta 35 años, familias numerosas y monoparentales | 0683 | |
| Por el arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0887 | |
| Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias | 0888 | |
| Por adopción internacional de menores | 0889 | |
| Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha | 0890 | |
| Para familias numerosas | 0891 | |
| Para familias monoparentales | 0892 | |
| Por acogimiento familiar de menores | 0893 | |
| Por certificación de la gestión forestal sostenible | 0894 | |
| Por gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años | 0895 | |
| Por adquisición de libros de texto y material escolar | 0896 | |
| Por nacimiento o adopción de segundo y sucesivos hijos en zonas rurales en riesgo de despoblación | 0803 | |
| Para contribuyentes que se establezcan como trabajadores por cuenta propia, o autónomos en zonas rurales en riesgo de despoblación | 0812 | |
| Para contribuyentes que se incorporen al mercado laboral desarrollando trabajos especialmente cualificados, relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico | 0684 | |
| Para contribuyentes que trasladen su domicilio fiscal al Principado de Asturias por motivos laborales para el desarrollo de trabajos especialmente cualificados, relacionados directa y principalmente con actividades de investigación y desarrollo, científicas o de carácter técnico | 0689 | |
| Por gastos de transporte público para residentes en zonas rurales en riesgo de despoblación | 0813 | |
| Por la obtención de subvenciones y/o ayudas para paliar el impacto provocado por la COVID-19 sobre los sectores especialmente afectados por la pandemia | 0822 | |
| Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida Importe generado en 2021 <input type="text" value="0690"/> Importe de la deducción | 0886 | |
| Otras deducciones | 0897 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0683] + [0684] + [0689] + [0803] + [0812] + [0813] + [0822] + [0883] a [0894] +) | 0564 | |

Importe de deducciones por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida:Importe generado en 2021 pendiente de aplicación **Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

| | | |
|--|-------------|--|
| Por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual | 0898 | |
| Por gastos de adquisición de libros de texto | 0899 | |
| Por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros | 0900 | |
| Por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación | 0901 | |
| Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural | 0902 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 0903 | |
| Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo | 0904 | |
| Por donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana | 0905 | |
| Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición | 0906 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual a favor de determinados colectivos (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0907 | |
| Para cursar estudios de educación superior fuera de la isla de residencia habitual | 0908 | |
| Por arrendamiento de bienes inmuebles en el territorio de las Illes Balears destinados a vivienda | 0909 | |
| Por arrendamiento de vivienda en el territorio de las Illes Balears derivado del traslado temporal de residencia por motivos laborales | 0910 | |
| NIF/NIE del arrendador 1... <input type="text" value="0911"/> Marque una "X" si en la casilla [0911] ha consignado un NIF de otro país... <input type="text" value="0912"/> | | |
| Por donaciones a entidades del tercer sector | 0913 | |
| Por gastos relativos a los descendientes o acogidos menores de seis años por motivos de conciliación | 0914 | |
| Por determinadas subvenciones y ayudas otorgadas por razón de una declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil | 0915 | |
| Otras deducciones | 0771 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0771] + [0898] a [0910] + [0913] a [0915] | 0564 | |

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Canarias**

| | | |
|--|-------------|--|
| Por donaciones con finalidad ecológica | 0916 | |
| Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias | 0917 | |
| Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural | 0918 | |
| Por gastos de estudios | 0919 | |
| Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica | 0920 | |
| Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual | 0921 | |
| Por nacimiento o adopción de hijos | 0922 | |
| Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años | 0923 | |
| Por gastos de guardería | 0924 | |
| Por familia numerosa | 0925 | |
| Por inversión en vivienda habitual | 0926 | |
| Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad | 0927 | |
| Por alquiler de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0928 | |
| Referencia catastral 1 0929 <input type="text"/> Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla 0930 <input type="checkbox"/> | | |
| Referencia catastral 2 0931 <input type="text"/> Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla 0932 <input type="checkbox"/> | | |
| Por contribuyentes desempleados | 0933 | |
| Por donaciones y aportaciones para fines culturales, deportivos, investigación o docencia | 0934 | |
| Por donaciones a entidades sin ánimo de lucro | 0935 | |
| Por gastos de estudios en educación infantil, primaria, enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional de grado medio | 0936 | |
| Por acogimiento de menores | 0937 | |
| Por familias monoparentales | 0938 | |
| Por obras de rehabilitación energética de la vivienda habitual | 0939 | |
| Por gasto de enfermedad | 0940 | |
| Por familiares dependientes con discapacidad | 0941 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (importe de la casilla [1179] del anexo B.9) | 0942 | |
| Por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir pagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador) (importe de la casilla [1203] del anexo B.9) | 0944 | |
| Por desarraigo | 0846 | |
| Por la cesión de uso temporal y gratuita de inmuebles ubicados en la isla de La Palma | 0847 | |
| Por gastos de enfermedad para residentes en la isla de La Palma | 0848 | |
| Otras deducciones | 0945 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0846] a [0848]) + [0916] a [0928] + [0933] a [0942] + [0944] + [0945] | 0564 | |

• Comunidad Autónoma de Cantabria

| | | |
|---|-------------|----------------------|
| Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0946 | |
| Por cuidado de familiares | 0947 | |
| Por obras de mejora en viviendas: importes generados en 2019 y/o 2020 pendientes de aplicación | 0948 | |
| Por obras de mejora en viviendas NIF de la persona o entidad que realiza las obras 0949 <input type="text"/> Importe de la deducción | 0950 | |
| Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Cooperadora o a Asociaciones que persigan entre sus fines el apoyo a personas con discapacidad | 0951 | |
| Por acogimiento familiar de menores | 0952 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 0953 | |
| Por gastos de enfermedad | 0954 | |
| Por gastos de guardería | 0772 | |
| Por nacimiento y adopción de hijos | 0774 | |
| Por familias monoparentales | 0775 | |
| Por contratos de arrendamiento de viviendas situadas en zonas de Cantabria en riesgo de despoblamiento y que constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del arrendatario (deducción para el arrendatario) (importe de la casilla [0646] del anexo B.9) | 0818 | |
| Por contratos de arrendamiento de viviendas situadas en zonas de Cantabria en riesgo de despoblamiento y que constituyan o vayan a constituir la vivienda habitual del arrendatario (deducción para el arrendador) | 0819 | |
| Por gastos de guardería para contribuyentes que tengan su residencia habitual en zonas en riesgo de despoblamiento | 0820 | |
| Por gastos ocasionados al trasladar la residencia habitual a una zona de Cantabria en riesgo de despoblamiento por motivos laborales por cuenta ajena o por cuenta propia | 0821 | |
| Por inversiones o donaciones a entidades de la Economía Social establecidas en Cantabria (importe de la casilla [1179] del anexo B.8) | 0823 | |
| Otras deducciones | 0955 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0946] a [0948] + [0950] a [0954] + [0772] + [0774] + [0775] + [0818] a [0821] + [0823] + [0955]) | 0564 | |
| Por obras de mejora generada en 2021 a deducir en los 2 años siguientes | 0956 | <input type="text"/> |

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

| | | |
|---|-------------|--|
| Por nacimiento o adopción de hijos | 0957 | |
| Por discapacidad del contribuyente | 0958 | |
| Por discapacidad de ascendientes o descendientes | 0959 | |
| Para contribuyentes mayores de 75 años | 0960 | |
| Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años | 0961 | |
| Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad | 0962 | |
| Por familia numerosa | 0963 | |
| Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial | 0964 | |
| Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas | 0965 | |
| Por acogimiento familiar no remunerado de menores | 0966 | |
| Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad | 0967 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0968 | |
| Por donaciones de bienes culturales y contribuciones a favor de la conservación, reparación y restauración de bienes pertenecientes al patrimonio cultural de Castilla-La Mancha, y para fines culturales, incluidos en el plan de mecenazgo cultural de Castilla-La Mancha | 0969 | |
| Por residencia habitual en zonas rurales | 0201 | |
| Por adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual en zonas rurales | 0204 | |
| Por traslado de vivienda habitual | 0207 | |
| Por familia monoparental | 0209 | |
| Por gastos de guardería | 0210 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (importe de la casilla [1170] del anexo B.9) | 0212 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual por familias numerosas (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0213 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual por familias monoparentales (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0228 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual por personas con discapacidad (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0229 | |
| Otras deducciones | 0969 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0957] a [0969] + [0763] + [0201] + [0204] + [0207] + [0209] + [0211] a [0216] + [0228] + [0229] + [0969]) | 0564 | |

Comunidad de Castilla y León

| | | |
|---|------|--|
| Para contribuyentes afectados por discapacidad | 0970 | |
| Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales | 0971 | |
| Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural | 0972 | |
| Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación | 0973 | |
| Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural | 0974 | |
| Por el fomento de la movilidad | 0799 | |
| Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 0975 | |
| Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual | 0976 | |
| Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual | 0978 | |
| Para el fomento de emprendimiento (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 0979 | |
| Por inversión en rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler en núcleos rurales | 0980 | |

Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2018, 2019 o 2020 pendiente de aplicación:

| | | |
|--|-------------|--|
| Importe generado en 2018 pendiente de aplicación | 0981 | |
| Importe generado en 2019 pendiente de aplicación | 0982 | |
| Importe generado en 2020 pendiente de aplicación | 0983 | |
| Por familia numerosa | 0985 | |
| Por nacimiento o adopción de hijos | 0986 | |
| Por partos múltiples o adopciones simultáneas | 0987 | |
| Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2019 y/o 2020 | 0988 | |
| Por cuidado de hijos menores | 0990 | |
| Por gastos de adopción | 0992 | |
| Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar | 0994 | |
| Importe total aplicado sobre la suma de las casillas [0985] a [0988] + [0990] a [0992] + [0994] | 0995 | |
| Otras deducciones | 0996 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [0970] a [0974] + [0799] + [0975] + [0976] + [0978] a [0980] + [0984] + [0995] + [0996]) | 0564 | |

Importe de deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción de hijos, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la S.S. de empleados del hogar no aplicadas en los periodos 2019, 2020 y 2021 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes (*):

| | | |
|--|------|--|
| Importe generado en 2019 pendiente de aplicación | 0997 | |
| Importe generado en 2020 pendiente de aplicación | 0998 | |
| Importe generado en 2021 pendiente de aplicación | 0999 | |

(*) Téngase en cuenta que la deducción por paternidad ha sido derogada para el ejercicio 2021, por lo que no puede dar lugar a cantidades aplicables en los ejercicios siguientes.

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)**Comunidad Autónoma de Cataluña**

| | | |
|---|-------------|--|
| Por el nacimiento o adopción de un hijo | 1000 | |
| Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana o de la occitana | 1001 | |
| Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos | 1002 | |
| Por alquiler de la vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 1003 | |
| Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de master y de doctorado | 1004 | |
| Para los contribuyentes que queden viudos | 1005 | |
| Por rehabilitación de la vivienda habitual | 1006 | |
| Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio | 1007 | |
| Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 1008 | |
| Por obligación de presentar la declaración del IRPF por causa de tener más de un pagador | 0824 | |
| Otras deducciones | 1009 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1000] a [1009] + [0824]) | 0564 | |

Comunidad Autónoma de Extremadura

| | | |
|---|-------------|--|
| Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo | 1010 | |
| Por trabajo dependiente | 1011 | |
| Por cuidado de familiares con discapacidad | 1012 | |
| Por acogimiento de menores | 1013 | |
| Por partos múltiples | 1014 | |
| Por compra de material escolar | 1015 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 1016 | |
| Por cuidado de hijos menores de hasta 14 años inclusive | 1017 | |
| Para contribuyentes viudos | 1018 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 1019 | |
| Otras deducciones | 1020 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1010] a [1020]) | 0564 | |

Comunidad Autónoma de Galicia

| | | |
|--|-------------|--|
| Por nacimiento o adopción de hijos | 1021 | |
| Por familia numerosa | 1022 | |
| Por cuidado de hijos menores | 1023 | |
| Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas | 1024 | |
| Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos | 1025 | |
| Por alquiler de vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 1026 | |
| Por acogimiento de menores | 1027 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 1028 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación (importe de la casilla [1148] del anexo B.8) | 1029 | |
| Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bolsista (importe de la casilla [1142] del anexo B.8) | 1030 | |
| Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica | 1031 | |
| Por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo | 1032 | |
| Código de la instalación facilitado por la Oficina Virtual de Industria: 1033 | | |
| Por rehabilitación de bienes inmuebles situados en centros históricos | 1034 | |
| Por inversión en empresas que desarrollen actividades agrarias (importe de la casilla [1154] del anexo B.8) | 1035 | |
| Por determinadas subvenciones y/o ayudas obtenidas a consecuencia de los daños causados por los incendios que se produjeron en Galicia durante el mes de octubre del año 2018 | 1036 | |
| Para paliar los daños causados por la explosión de material pirotécnico que tuvo lugar en Tui durante el mes de mayo del 2019 | 1037 | |
| Por obras de mejora de eficiencia energética en edificios de viviendas o en viviendas unifamiliares | 0825 | |
| Número de inscripción del certificado 1: 0826 | | |
| Número de inscripción del certificado 2: 0827 | | |
| Por las ayudas y subvenciones recibidas por los deportistas de alto nivel de Galicia | 0828 | |
| Por adquisición y rehabilitación de viviendas en los proyectos de aldeas modelo | 0230 | |
| Otras deducciones | 1038 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1021] a [1032] + [1034] a [1038] + [0825] + [0828] + [0230]) | 0564 | |

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad de Madrid**

| | | |
|--|-------------|--|
| Por nacimiento o adopción de hijos | 1039 | |
| Por adopción internacional de niños | 1040 | |
| Por acogimiento familiar de menores | 1041 | |
| Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad | 1042 | |
| Por arrendamiento de vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 1043 | |
| Por gastos educativos | 1044 | |
| Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos | 1045 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 1046 | |
| Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años | 1047 | |
| Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil (importe de la casilla [1142] del anexo B.8) | 1048 | |
| Por donativos a fundaciones y clubes deportivos | 1049 | |
| Por cuidado de hijos menores de 3 años | 1050 | |
| Otras deducciones | 1051 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1039] a [1051]) | 0564 | |

• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

| | | |
|--|-------------|--|
| Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio) | 1052 | |
| Por donativos para la protección del patrimonio cultural de la Región de Murcia o promoción de actividades culturales y deportivas | 1053 | |
| Por gastos de guardería | 1054 | |
| Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables | 1055 | |
| Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua | 1056 | |
| Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) | 1057 | |
| Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil (importe de la casilla [1142] del anexo B.8) | 1058 | |
| Por gastos de material escolar y libros de texto | 1059 | |
| Por donativos para la investigación biosanitaria | 1060 | |
| Por adopción o nacimiento | 1073 | |
| Por contribuyentes con discapacidad | 1157 | |
| Por conciliación | 1158 | |
| Código cuenta de cotización | 1160 | |
| Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o personas con discapacidad | 1161 | |
| Otras deducciones | 1074 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1052] a [1060] + [1073] + [1074] + [1157] + [1158] + [1161]) | 0564 | |

• Comunidad Autónoma de La Rioja

| | | |
|--|------------------------------------|-------------------------------|
| Por nacimiento y adopción de hijos | 1061 | |
| Por las cantidades invertidas en obras de rehabilitación de vivienda habitual | 1062 | |
| Por las cantidades invertidas en la adquisición o construcción de vivienda habitual para jóvenes | 1063 | |
| Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural | 1065 | |
| (siempre que la adquisición o las cantidades para rehabilitación se hayan satisfecho antes de 1 de enero de 2013) | Código del municipio: 1064 | Importe de la deducción |
| Por cantidades invertidas en obras de adecuación de vivienda habitual para personas con discapacidad | 1066 | |
| Por adquisición, construcción o rehabilitación de vivienda habitual efectuada en pequeños municipios | Código del municipio: 1067 | Importe de la deducción |
| Por gastos en escuelas o centros de educación infantil o personal contratado para el cuidado de hijos de 0 a 3 años por contribuyentes residentes en pequeños municipios | 1069 | |
| NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil | 1070 | Código del municipio: 1071 |
| Por cada menor en régimen de acogimiento familiar de urgencia temporal o permanente o guarda con fines de adopción | 1072 | |
| Por cada hijo de 0 a 3 años de contribuyentes que tengan su residencia o trasladen la misma a pequeños municipios de la Rioja y la mantengan durante un plazo de al menos 3 años consecutivos | Código del municipio: 1162 | Importe de la deducción |
| Por cada hijo de 0 a 3 años por gastos en escuelas infantiles o centros de educación infantil de cualquier municipio de la Rioja | 1075 | |
| NIF de la Escuela, Centro o Guardería Infantil | 1076 | |
| Por adquisición de vehículos eléctricos nuevos | 1077 | |
| Por acceso a internet para jóvenes emancipados | Código del pequeño municipio: 1204 | Importe de la deducción |
| Por suministro de luz y gas de uso doméstico para jóvenes emancipados | Código del pequeño municipio: 1205 | Importe de la deducción |
| Por inversión en vivienda habitual de jóvenes menores de 36 años | 1081 | |
| Por arrendamiento en vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | Código del pequeño municipio: 1164 | Importe de la deducción |
| Por adquisición de bicicletas de pedaleo no asistido | 1166 | |
| Por la contratación de personas para el cuidado de familiares afectados por COVID-19 | 1167 | |
| NIF de la persona empleada del hogar | 1168 | |
| Por donaciones para para la promoción y estímulo de las actividades de fomento de mecenazgo | 0250 | |
| Por donaciones para la investigación, conservación, restauración, rehabilitación, consolidación, difusión, exposición y adquisición de bienes de interés cultural del Patrimonio Histórico de La Rioja | 0251 | |
| Por donaciones a empresas culturales | 0252 | |
| Por donación de bienes culturales por sus autores o creadores y sus herederos | 0253 | |
| Por cantidades destinadas a investigación, conservación, restauración, rehabilitación o consolidación de bienes que formen parte del patrimonio histórico de La Rioja | 0254 | |
| Otras deducciones | 1082 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1061] a [1063] + [1065] + [1066] + [1068] + [1069] + [1072] + [1163] + [1075] + [1077] + [1079] a [1082] + [1165] a [1167] + [0250] a [0254]) | 0564 | |

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2021 en las Comunidades Autónomas que se indican)

Comunitat Valenciana

| | | |
|---|-------------|--|
| Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar | 1083 | |
| Por nacimiento o adopción múltiples | 1084 | |
| Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad | 1085 | |
| Por familia numerosa o monoparental | 1086 | |
| Por cantidades destinadas a custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos o acogidos permanentes, menores de tres años | 1087 | |
| Por conciliación del trabajo con la vida familiar | 1088 | |
| Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años | 1089 | |
| Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad | 1090 | |
| Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar | 1091 | |
| Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años | 1092 | |
| Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad | 1093 | |
| Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas | 1094 | |
| Por arrendamiento de la vivienda habitual (importe de la casilla [1130] del anexo B.8) | 1095 | |
| Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio | 1097 | |
| NIF del arrendador | 1096 | |
| Marque una "X" si en la casilla [1096] ha consignado un NIF de otro país | 1098 | |
| Por obtención de rentas derivadas del arrendamiento de vivienda cuya renta no supere el precio de referencia de alquileres privados | 1111 | |
| Por donaciones con finalidad ecológica | 1099 | |
| Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano | 1100 | |
| Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano | 1101 | |
| Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano | 1102 | |
| Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana | 1103 | |
| Por contribuyentes con dos o más descendientes | 1104 | |
| Por adquisición de material escolar | 1106 | |
| Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual (realizadas desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015) | 1108 | |
| NIF de la persona o entidad que realiza las obras: | 1107 | |
| Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual realizadas en el período | 1110 | |
| NIF de la persona o entidad que realiza las obras: | 1109 | |
| Por donaciones o cesiones de uso o comodatos para otros fines de interés cultural, científico o deportivo no profesional | 1112 | |
| Por cantidades destinadas a abonos culturales | 1113 | |
| Por inversión en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o para aprovechamiento de fuentes de energía renovable en la vivienda o edificio dónde se ubique | 1114 | |
| Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en virtud del Decreto Ley 3/2020, de 10 de abril, a trabajadores y las trabajadoras afectados por un ERTE y a los que han reducido la jornada laboral por conciliación familiar con motivo de la declaración del estado de alarma por la crisis sanitaria provocada por la Covid-19 | 1169 | |
| Por donaciones dinerarias dirigidas a financiar programas de investigación, innovación y desarrollo científico o tecnológico en el campo del tratamiento y prevención de las infecciones producidas por el Covid-19 | 1172 | |
| Por donaciones para contribuir a la financiación de los gastos ocasionados por la crisis sanitaria producida por la Covid-19 | 1173 | |
| Por adquisición de vehículos nuevos pertenecientes a las categorías incluidas en la Orden 5/2020, de 8 de junio | 1180 | |
| Por residir habitualmente en un municipio en riesgo de despoblamiento | 1181 | |
| Por inversión en adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación | 1182 | |
| Importe generado en 2021 (importe de la casilla [1136] del anexo B.8) ... | 1183 | |
| Importe de la deducción aplicado en el ejercicio | 1184 | |
| Otras deducciones | 1121 | |
| Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [1083] a [1095] + [1097] + [1111] + [1099] a [1104] + [1106] + [1108] + [1110] + [1112] a [1114] + [1169] + [1172] + [1173] + [1180] + [1181] + [1183] + [1121]) | 0564 | |

DOCUMENTO COMENID A TRAMITE DE JUDECNIA E INFORMACION PUBLICA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Información adicional a la deducción autonómica por arrendamiento de Andalucía, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, La Rioja y Comunitat Valenciana

| | | | | | |
|---|------|---|------|----------------------------|------|
| NIF/NIE del arrendador 1..... | 1122 | Marque una "X" si en la casilla [1122] ha consignado un NIF de otro país... | 1123 | Cantidades satisfechas.... | 1124 |
| NIF/NIE del arrendador 2..... | 1125 | Marque una "X" si en la casilla [1125] ha consignado un NIF de otro país... | 1126 | Cantidades satisfechas.... | 1127 |
| Importe total satisfecho (suma de las casillas [1124] + [1127]) | | | | | 1128 |
| Cantidades satisfechas con derecho a deducción | | | | | 1129 |
| Importe de la deducción autonómica por arrendamiento..... | | | | | 1130 |

Información adicional a la deducción autonómica por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación de Andalucía, Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia y Comunitat Valenciana

| | | | |
|--|------|--|-------------|
| NIF de la entidad 1 de nueva o reciente creación | 1131 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1132 |
| NIF de la entidad 2 de nueva o reciente creación | 1133 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1134 |
| Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1132] + [1134]) | | | 1135 |
| Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación (importe generado) | | | 1136 |

Información adicional a la deducción autonómica de Aragón, Galicia, Madrid o Murcia por inversiones en entidades que cotizan en el Mercado Alternativo Bursátil

| | | | |
|---|------|--|-------------|
| NIF de la entidad 1 | 1137 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1138 |
| NIF de la entidad 2 | 1139 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1140 |
| Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1138] + [1140]) | | | 1141 |
| Importe total de la deducción | | | 1142 |

Información adicional a la deducción autonómica de Galicia por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación

| | | | |
|---|------|--|-------------|
| NIF de la entidad 1 | 1143 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1144 |
| NIF de la entidad 2 | 1145 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1146 |
| Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1144] + [1146]) | | | 1147 |
| Importe total de la deducción | | | 1148 |

Información adicional a la deducción autonómica de Galicia por inversión en empresas que desarrollen actividades agrarias

| | | | |
|---|------|--|-------------|
| NIF de la entidad 1 | 1149 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1150 |
| NIF de la entidad 2 | 1151 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1152 |
| Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1150] + [1152]) | | | 1153 |
| Importe total de la deducción | | | 1154 |

Información adicional a la deducción autonómica de Cantabria por inversiones o donaciones a entidades de la Economía Social establecidas en Cantabria y a la deducción autonómica de Aragón por inversión en entidades de la economía social

| | | | |
|---|------|--|-------------|
| NIF de la entidad 1 | 1174 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1175 |
| NIF de la entidad 2 | 1176 | Importe de la inversión con derecho a deducción..... | 1177 |
| Importe total de las cantidades invertidas con derecho a deducción (suma de las casillas [1175] + [1177]) | | | 1178 |
| Importe total de la deducción | | | 1179 |

Información adicional a la deducción autonómica por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago de Aragón, Canarias y Castilla-La Mancha

Arrendamiento

NIF/NIE del arrendador 1155 Marque una "X" si en la casilla [1155] ha consignado un NIF de otro país... 1156 Cantidades satisfechas ... 1159

Importe de la deducción autonómica por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago 1170

Información adicional a la deducción autonómica por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador) de Canarias

Arrendamiento 1

NIF/NIE del arrendatario 1.. 1187 Marque una "X" si en la casilla [1187] ha consignado un NIF de otro país ... 1188

Referencia catastral 1 1189 Si no tiene referencia catastral, marque una "X" en esta casilla 1190 Primas satisfechas 1191

Arrendamiento 2

NIF/NIE del arrendatario 2.. 1192 Marque una "X" si en la casilla [1192] ha consignado un NIF de otro país... 1193

Referencia catastral 2 1194 Si no tiene referencia catastral, marque una "X" en esta casilla 1195 Primas satisfechas 1196

Arrendamiento 3

NIF/NIE del arrendatario 3.. 1197 Marque una "X" si en la casilla [1197] ha consignado un NIF de otro país ... 1198

Referencia catastral 3 1199 Si no tiene referencia catastral, marque una "X" en esta casilla 1200 Primas satisfechas 1201

Importe total de las primas de seguro satisfechas con derecho a la deducción 1202

Importe de la deducción autonómica por gastos en primas de seguros de crédito para cubrir impagos de rentas de arrendamientos de vivienda (deducción del arrendador)..... 1203

Información adicional a la deducción autonómica por contratos de arrendamiento de viviendas situadas en zonas de Cantabria en riesgo de despoblamiento

NIF/NIE del arrendador 1 .. 0638 Marque una "X" si en la casilla [0638] ha consignado un NIF de otro país .. 0639 Cantidades satisfechas ... 0640

NIF/NIE del arrendador 2 .. 0641 Marque una "X" si en la casilla [0641] ha consignado un NIF de otro país ... 0642 Cantidades satisfechas ... 0643

Importe total satisfecho (suma de las casillas [0640] + [0643]) 0644

Cantidades satisfechas con derecho a deducción 0645

Importe de la deducción autonómica por arrendamiento..... 0646

Información adicional a la deducción autonómica de la Comunitat Valenciana por inversión en instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica o para aprovechamiento de fuentes de energía renovable en vivienda o edificio donde se ubique

Ejercicios anteriores

Importe satisfecho en 2017 y/o 2018 pendiente de aplicación (sólo para inversiones en la vivienda habitual o edificio dónde se ubique)..... 1115

Importe satisfecho en 2017 y/o 2018 que se aplica en el ejercicio..... 1116

Importe satisfecho en 2018 pendiente de aplicación en ejercicios futuros 1117

Importe satisfecho en 2019 y/o 2020 pendiente de aplicación (para inversiones en cualquier tipo de vivienda o edificio dónde se ubique)..... 1078

Importe satisfecho en 2019 y/o 2020 que se aplica en el ejercicio..... 1185

Importe satisfecho en 2019 y/o 2020 pendiente de aplicación en ejercicios futuros 1186

Ejercicio 2021

Para inversiones en la vivienda habitual o edificio dónde se ubique:

Importe satisfecho en 2021 1118

Importe satisfecho que se aplica en el ejercicio..... 1119

Importe satisfecho en 2021 pendiente de aplicación en ejercicios futuros 1120

Para inversiones en otro tipo vivienda o edificio dónde se ubique:

Importe satisfecho en 2021 1206

Importe satisfecho que se aplica en el ejercicio..... 1207

Importe satisfecho en 2021 pendiente de aplicación en ejercicios futuros 1208

Importe total de la deducción ([1116] + [1119] + [1185] + [1207]) 1114

Información adicional

• Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora de inmuebles y gastos de reparación y conservación de los mismos, pendientes de deducir en los ejercicios siguientes

| | | |
|--|----------------------------|--|
| Número de orden del inmueble | Contribuyente titular..... | Referencia catastral |
| 1210 | 1211 | 1212 |
| | | Pendiente de aplicación al principio del periodo |
| Ejercicio 2017 | 1213 | 1214 |
| Ejercicio 2018 | 1215 | 1216 |
| Ejercicio 2019 | 1218 | 1219 |
| Ejercicio 2020 | 1221 | 1222 |
| Ejercicio 2021. Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación (importe de la casilla [0108]) | | 1224 |

• Ganancias patrimoniales imputadas por cuartas partes: artículo 14.2 letras g), i), j) y l) de la Ley el Impuesto

| | |
|--|------|
| Contribuyente titular | 1735 |
| Tipo de ayuda pública | 1736 |
| Año en el que se ha obtenido la ayuda pública | 1737 |
| Importe total de la ayuda pública percibida | 1738 |
| Importe de la ayuda pública aplicada en el ejercicio | 1739 |
| Importe pendiente de imputación | 1740 |

• Ganancias y pérdidas patrimoniales con precio aplazado pendientes de imputación en ejercicios futuros

| | | | |
|---------------------------------|-----------------------------|--|---|
| Número de orden de la operación | Contribuyente titular | Nº de años de cobro pendiente | Último año de cobro |
| 0356 | 0357 | 0358 | 0359 |
| Referencia catastral 1 | 0360 | | |
| Referencia catastral 2 | 0361 | | |
| Referencia catastral 3 | 0362 | | |
| Año de imputación | Importe a percibir | Ganancia patrimonial pendiente de imputación | Pérdida patrimonial pendiente de imputación |
| 0363 | 0364 | 0365 | 0366 |
| 0367 | 0368 | 0369 | 0370 |
| 0371 | 0372 | 0373 | 0374 |
| 0375 | 0376 | 0377 | 0378 |
| Resto importe a percibir..... | 0379 | 0380 | 0381 |

• Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2021 por la transmisión de la vivienda habitual

| | |
|--|------|
| Contribuyente titular | 1225 |
| Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual | 1226 |
| Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual | 1227 |
| Importe reinvertido hasta el 31-12-2021 en la adquisición de una nueva vivienda habitual | 1228 |
| Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual | 1229 |
| Ganancia patrimonial exenta por reinversión | 1230 |

• Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación (art. 38.2 de la Ley del Impuesto)

| | |
|---|------|
| Contribuyente titular | 1231 |
| Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de acciones o participaciones que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en empresa nueva o de reciente creación | 1232 |
| Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de las acciones o participaciones por las que se hubiera practicado la deducción prevista en el art. 68.1 de la Ley del Impuesto | 1233 |
| Importe reinvertido hasta el 31-12-2021 en la adquisición de acciones o participaciones de una entidad nueva o de reciente creación | 1234 |
| Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2022, en el año siguiente a la transmisión, en acciones o participaciones de una entidad nueva o de reciente creación | 1235 |
| Ganancia patrimonial exenta por reinversión | 1236 |

Exención por reinversión en rentas vitalicias

Contribuyente titular 1237

| | |
|--|------|
| Importe total obtenido por la transmisión del/los elemento/s patrimonial/es | 1238 |
| Ganancia patrimonial obtenida | 1239 |
| Importe reinvertido hasta el 31-12-2021 en rentas vitalicias | 1240 |
| Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2022 (en los 6 meses siguientes a la transmisión) | 1241 |
| Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2022 | 1242 |
| Ganancia patrimonial exenta por reinversión | 1243 |

Saldos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales pendientes de compensar en los ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general (*):

Contribuyente titular 1245

| | Pendiente de aplicación al principio del periodo | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|--|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2017 | 1246 | 1247 | 1250 |
| Ejercicio 2018 | 1248 | 1249 | 1253 |
| Ejercicio 2019 | 1251 | 1252 | 1256 |
| Ejercicio 2020 | 1254 | 1255 | 1257 |
| Saldo negativo de las ganancias y pérdidas imputables a 2021, a integrar en la base imponible general, pendientes de compensación en los 4 ejercicios siguientes (casillas [042]-[0433]) | | | |

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro (*):

Contribuyente titular 1258

| | Pendiente de aplicación al principio del periodo | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|--|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2017 | 1259 | 1260 | 1263 |
| Ejercicio 2018 | 1261 | 1262 | 1266 |
| Ejercicio 2019 | 1264 | 1265 | 1269 |
| Ejercicio 2020 | 1267 | 1268 | 1270 |
| Saldo negativo de las ganancias y pérdidas imputables a 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación en los 4 ejercicios siguientes (casillas [0425]-[0446]) | | | |

(* Téngase en cuenta lo dispuesto en la DT séptima de la Ley del Impuesto.

Rendimientos de capital mobiliario negativos pendientes de compensar en los ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro:

Contribuyente titular 1271

| | Pendiente de aplicación al principio del periodo | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|--|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2017 | 1272 | 1273 | 1276 |
| Ejercicio 2018 | 1274 | 1275 | 1279 |
| Ejercicio 2019 | 1277 | 1278 | 1282 |
| Ejercicio 2020 | 1280 | 1281 | 1283 |
| Saldo negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2021, a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación en los 4 ejercicios siguientes (casillas [0430]-[0436]) | | | |

Exceso no reducido de las aportaciones a sistemas de previsión social (régimen transitorio) correspondientes a los ejercicios 2016 a 2020 pendientes de reducir

Contribuyente con derecho a reducción 1284

| | Pendiente de aplicación al principio del periodo | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|----------------------|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2016 | 1285 | 1286 | 1289 |
| Ejercicio 2017 | 1287 | 1288 | 1292 |
| Ejercicio 2018 | 1290 | 1291 | 1295 |
| Ejercicio 2019 | 1293 | 1294 | 1298 |
| Ejercicio 2020 | 1296 | 1297 | |

• Exceso no reducido de las contribuciones a sistemas de previsión social (régimen transitorio) correspondientes a los ejercicios 2016 a 2020 pendientes de reducir

| | | | | |
|---|------|--|------------------------------|---|
| Contribuyente con derecho a reducción | 1741 | | | |
| | | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
| Ejercicio 2016 | 1742 | | 1743 | |
| Ejercicio 2017 | 1744 | | 1745 | 1746 |
| Ejercicio 2018 | 1747 | | 1748 | 1749 |
| Ejercicio 2019 | 1750 | | 1751 | 1752 |
| Ejercicio 2020 | 1753 | | 1754 | 1755 |

• Aportaciones a sistemas de previsión social (régimen general) correspondientes a 2021, pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

| | | | | |
|---|------|-------------------------------------|---|--|
| Contribuyente con derecho a reducción | 1756 | | | |
| | | Aportaciones personales del período | Aportaciones personales aplicadas en esta declaración | Aportaciones personales pendientes de aplicación en ejercicios futuros |
| Ejercicio 2021 | 1757 | | 1758 | 1759 |

• Contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) correspondientes a 2021, pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

| | | | | |
|---|------|--|--|---|
| Contribuyente con derecho a reducción | 1760 | | | |
| | | Contribuciones empresariales del período | Contribuciones empresariales aplicadas en esta declaración | Contribuciones empresariales pendientes de aplicación en ejercicios futuros |
| Ejercicio 2021 | 1761 | | 1762 | 1763 |

• Exceso no reducido derivado de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

| | | | | |
|---|------|--|------------------------------|---|
| Contribuyente con derecho a reducción | 1300 | | | |
| | | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
| Ejercicio 2016 | 1301 | | 1302 | |
| Ejercicio 2017 | 1303 | | 1304 | 1305 |
| Ejercicio 2018 | 1306 | | 1307 | 1308 |
| Ejercicio 2019 | 1309 | | 1310 | 1311 |
| Ejercicio 2020 | 1312 | | 1313 | 1314 |
| Contribuciones de 2021 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes | | | | 1315 |

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Aportaciones realizadas por la persona con discapacidad participante:

| | | | | |
|--|------|--|------------------------------|---|
| Contribuyente con derecho a reducción | 1316 | | | |
| | | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
| Ejercicio 2016 | 1317 | | 1318 | |
| Ejercicio 2017 | 1319 | | 1320 | 1321 |
| Ejercicio 2018 | 1322 | | 1323 | 1324 |
| Ejercicio 2019 | 1325 | | 1326 | 1327 |
| Ejercicio 2020 | 1328 | | 1329 | 1330 |
| Aportaciones y contribuciones de 2021 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes | | | | 1331 |

Aportaciones realizadas a favor de parientes:

| | | | | |
|--|------|--|------------------------------|---|
| Contribuyente con derecho a reducción | 1332 | | | |
| | | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
| Ejercicio 2016 | 1334 | | 1335 | |
| Ejercicio 2017 | 1336 | | 1337 | 1338 |
| Ejercicio 2018 | 1339 | | 1340 | 1341 |
| Ejercicio 2019 | 1342 | | 1343 | 1344 |
| Ejercicio 2020 | 1345 | | 1346 | 1347 |
| Aportaciones y contribuciones de 2021 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes | | | | 1348 |

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad

1333

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Contribuyente con derecho a reducción 1349

Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido 1350

| | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|---|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2017 | 1351 | 1352 | 1355 |
| Ejercicio 2018 | 1353 | 1354 | 1358 |
| Ejercicio 2019 | 1356 | 1357 | 1361 |
| Ejercicio 2020 | 1359 | 1360 | 1362 |
| Aportaciones de 2021 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 4 ejercicios siguientes | | | |

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales pendientes de reducir en los ejercicios siguientes

Contribuyente con derecho a reducción 1363

| | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|--|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2016 | 1364 | 1365 | 1368 |
| Ejercicio 2017 | 1366 | 1367 | 1371 |
| Ejercicio 2018 | 1369 | 1370 | 1374 |
| Ejercicio 2019 | 1372 | 1373 | 1377 |
| Ejercicio 2020 | 1375 | 1376 | 1378 |
| Aportaciones y contribuciones de 2021 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes | | | |

• Bases liquidables generales negativas pendientes de compensar en los ejercicios siguientes

Contribuyente titular 1379

| | Pendiente de aplicación al principio del período | Aplicado en esta declaración | Pendiente de aplicación en ejercicios futuros |
|--|--|------------------------------|---|
| Ejercicio 2017 | 1380 | 1381 | 1384 |
| Ejercicio 2018 | 1382 | 1383 | 1387 |
| Ejercicio 2019 | 1385 | 1386 | 1390 |
| Ejercicio 2020 | 1388 | 1389 | 1391 |
| Base liquidable general negativa de 2021 pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes | | | |

DOCUMENTO SOMETIDO A TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA 21 DE DICIEMBRE DE 2021

Información adicional sobre gastos relacionados con bienes inmuebles arrendados (cumplimentación voluntaria)

Datos comunes

Número de orden
del inmueble

1392

Contribuyente titular

1393

Referencia catastral

1394

Información adicional sobre gastos de reparación y conservación

NIF de quién realizó la obra o servicio

1395

1397

1399

1401

1403

Importe del gasto

1396

1398

1400

1402

1404

1405

Resto gastos

Información adicional sobre gastos de formalización del contrato

NIF de quién prestó el servicio

1406

1408

Importe del gasto

1407

1409

1410

Resto gastos

Información adicional sobre gastos de defensa jurídica

NIF de quién prestó el servicio

1411

1413

Importe del gasto

1412

1414

1415

Resto gastos

Información adicional sobre otras cantidades devengadas por terceros por servicios personales

NIF de quién prestó el servicio

1416

1418

Importe del gasto

1417

1419

1420

Resto gastos

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble

Fecha de la realización de la mejora

1421

1424

1427

NIF de quién realizó la obra o servicio

1422

1425

1428

Importe de la mejora

1423

1426

1429

1430

Resto importes mejoras...

Información adicional sobre mejoras realizadas en el inmueble accesorio

Fecha de la realización de la mejora

1431

1434

1437

NIF de quién realizó la obra o servicio

1432

1435

1438

Importe de la mejora

1433

1436

1439

1440

Resto importes mejoras...



Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

Ejercicio ... **2 0 2 1**

Periodo ... **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Conyuge

NIF

Apellidos y nombre

Resumen de la declaración

| Base liquidable general sometida a gravamen | Base liquidable del ahorro | Cuota íntegra estatal | Cuota íntegra autonómica | Cuota líquida estatal | Cuota líquida autonómica |
|---|----------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------|
| 0505 | 0510 | 0545 | 0546 | 0570 | 0571 |

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) **0695**

Tributación individual **68** Tributación conjunta **69**

Importante: si la cantidad consignada en la casilla [0695] ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla **7**

Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2021 de la que se derive una cantidad a ingresar) **0680**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad positiva, marque con una "X" la casilla correspondiente para indicar si desea o no fraccionar el pago en dos plazos. Recuerde que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 30 de junio.

NO FRACCIONA el pago **1** SÍ FRACCIONA el pago en dos plazos **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Consigne en la casilla **I1** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I1**

Indique, marcando con una "X" la casilla correspondiente, la forma de pago de la cantidad consignada en la casilla **I1**.

EN EFECTIVO ... ADEUDO EN CUENTA (cargo inmediato en cuenta) ... Código IBAN

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago. Recuerde que el plazo para efectuar el ingreso es hasta el 30 de junio de 2022, inclusive.

Opciones de pago del 2.º plazo

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo, deberá efectuar el ingreso hasta el día 5 de noviembre de 2022, inclusive **2**

SÍ DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I2** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre **3**

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla [0695]) **I2**

Devolución

Si el importe consignado en la casilla [0695] es una cantidad negativa, marque con una "X" la clave que corresponda:

SOLICITA la devolución por transferencia **5** Importe **D** RENUNCIA a la devolución a favor del Tesoro Público **4**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en España:

Código IBAN

Mediante transferencia a cuenta bancaria abierta en el extranjero (datos identificativos de la entidad bancaria extranjera):

U.E./SEPA: Código IBAN Código SWIFT/BIC

Resto países: Código SWIFT/BIC Número de cuenta/Account no.

Banco/Name of the bank Dirección del Banco/Address of the bank

Ciudad/City País/Country Código País/Country code



• Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

Ejercicio ... **2 0 2 1**

Período ... **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

• Conyuge

NIF

Apellidos y nombre

• Resumen de la declaración

Resultado a ingresar o devolver (casilla [0670] o casilla [0695] de la declaración) **0695**

• Declaración complementaria

Resultado de la declaración complementaria (se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2021 de la que se derive una cantidad a ingresar) **0680**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

• Datos del ingreso

Espacio reservado para la numeración por código de barras

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe **I₁**

Forma de pago

• Plazos de pago

El período voluntario de pago de la deuda finaliza el día 30 de junio. El pago efectuado una vez finalizado dicho plazo determinará la exigencia de los recargos que en cada caso establezca la normativa vigente.

• Lugar de pago

El pago podrá hacerse en las Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta. Para ello, deberá presentar este documento de ingreso acompañado del Ejemplar para el Contribuyente que la Entidad Colaboradora sellará como justificante del pago.

• Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

Ejercicio ... Período ...

Espacio reservado para la numeración por código de barras

• Cónyuge

NIF

Apellidos y nombre

• Liquidación

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2021
(Importe de la casilla [0695] del documento de ingreso, modelo 100)

Importe del ingreso del primer plazo (60 por 100 de la casilla [01])

A ingresar: (40 por 100 de la casilla [01])

Si no ha domiciliado el pago del segundo plazo, este modelo le servirá para efectuar el ingreso del mismo en cualquier momento hasta el día **5 de noviembre del año 2022**, inclusive.

• Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe

Código IBAN

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2022, inclusive.

• Firma

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2021 en dos plazos, no hayan domiciliado el pago del segundo plazo.

• Primer declarante

NIF

Apellidos y nombre

Ejercicio ... **2 0 2 1**

Período ... **0 A**

Espacio reservado para la numeración por código de barras

• Cónyuge

NIF

Apellidos y nombre

• Liquidación

Resultado a ingresar de la declaración del ejercicio 2021 **01**

(Importe de la casilla [0695] del documento de ingreso, modelo 100)

• Ingreso

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Forma de pago: En efectivo E.C. adeudo en cuenta

Importe **I**

Código IBAN

Podrá realizar el ingreso de este segundo plazo en cualquier oficina de las Entidades colaboradoras autorizadas (Bancos, Cajas de Ahorro o Cooperativas de Crédito) hasta el día 5 de noviembre de 2022, inclusive.

• Firma

Atención: En caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges.

Importante: solamente utilizarán este modelo los contribuyentes que, habiendo optado por fraccionar el pago del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio 2021 en dos plazos, no hayan domiciliado el pago del segundo plazo.